

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA ANTE CRISIS GEOPOLÍTICA Y RÉGIMEN DE SANCIONES

Caso Venezuela 2026



Con el análisis de los participantes de la Mesa de Análisis del 6 de enero de 2026
CRISIS GEOPOLÍTICA EN VENEZUELA: Implicaciones Financieras de Riesgo y Cumplimiento.

Espero que este protocolo sea útil para tu institución y que contribuya a fortalecer la cultura de cumplimiento en nuestra región. La prevención de lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo no son solo obligaciones regulatorias; son compromisos éticos con la integridad del sistema financiero.

Maribel Vázquez Menchaca

Socia Directora de Grupo 360

Enero de 2026

AGRADECIMIENTOS

Este protocolo se enriqueció con las aportaciones y el análisis de los expertos que participaron en la Mesa de Análisis "Crisis Geopolítica en Venezuela: Implicaciones Financieras de Riesgo y Cumplimiento", celebrada el 6 de enero de 2026.

La autora agradece especialmente a:

Sandro García Rojas Castillo

Lex Quo Group

Miguel Ramírez-Vergara

CyPress Comunicación

David Merino

Top Compliance and Risk Management Community

Juan Medrano Castro

J&A Global Compliance

Elimelec Moreno

ASONOC · Asociación de Oficiales de Cumplimiento

Su experiencia y visión estratégica fueron fundamentales para dar profundidad y aplicabilidad práctica a este documento.

Con el respaldo de FINASOC y ASONOC



CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	1
CONTENIDO	2
1. RESUMEN EJECUTIVO Y ESTADO DE ALERTA	5
1.1 El Evento	5
1.2 Por Qué Este Protocolo Existe	5
1.3 Principio Rector	5
1.4 Alcance y Usuarios de Este Protocolo	6
1.5 Cómo Usar Este Documento	6
1.6 Estado de Alerta Actual	7
1.7 Cargos Federales (SDNY) — Relevancia para Cumplimiento	7
1.8 Lo Que Viene en Este Documento	8
2. CONTEXTO Y CRONOLOGÍA DE EVENTOS	9
2.1 Antecedentes: Una Intervención Anunciada	9
2.2 Cronología de la Escalada (2024-2026)	9
2.3 La Operación: Datos Relevantes para Evaluación de Riesgo	10
2.4 Cargos Federales (SDNY): Detalle y Alcance	11
2.5 Reacciones Internacionales: El Entorno en que Opera su Institución	11
2.6 El Factor Determinante: Incertidumbre Prolongada	12
2.7 Puente al Siguiendo Capítulo	13
3. EL "EFECTO DOMINÓ": ANÁLISIS DE IMPACTO ESTRATÉGICO	14
3.1 El Concepto: Por Qué los Riesgos se Multiplican	14
3.2 Mapa del Efecto Dominó	14
3.3 Análisis por Dimensión de Riesgo	14
3.4 Matriz Consolidada de Riesgos	17
3.5 El Escenario que Debe Evitar	17
3.6 La Buena Noticia: El Dominó se Puede Detener	18
3.7 Puente al Siguiendo Capítulo	18
4. RESEÑA DE LA MESA DE ANÁLISIS	20
4.1 Panel de Expertos Participantes	20
4.2 Mtro. Sandro García Rojas Castillo	21
4.3 Lic. Elimelec Moreno	22
4.4 Dr. David Merino	24
4.5 Lic. Miguel Ramírez-Vergara	25
4.6 Lic. Juan Medrano Castro	26
4.7 Síntesis: Impactos Concretos para América Latina	28
4.8 Voces de la Audiencia: Comentarios Destacados	29
4.9 Conclusiones Convergentes del Panel	30
4.10 Reflexión de la Editora: El Compliance del Futuro Ya Llegó	31



Agradecimientos	32
5. MARCO REGULATORIO Y RÉGIMEN DE SANCIONES	33
5.1 Por Qué Este Capítulo es Fundamental	33
5.2 Órdenes Ejecutivas OFAC Aplicables a Venezuela	33
5.3 La Regla del 50% — El Riesgo Invisible	34
5.4 Seguridad Jurídica y Bloqueo: Navegando la Tensión México-OFAC	35
5.5 Designaciones Terroristas: FTO y SDGT	36
5.6 Marco Normativo Mexicano Aplicable	37
5.7 Recursos de Consulta Permanente	37
5.8 Puente al Siguiendo Capítulo	38
6. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: EL ESCUDO TÉCNICO	39
6.1 El Rol Estratégico del OC en Crisis Geopolítica	39
6.2 Acciones Inmediatas (0-24 horas)	39
6.3 Acciones de Corto Plazo (24-72 horas)	41
6.4 Señales de Alerta Específicas — Caso Venezuela 2026	41
6.5 Documentación y Defensa de Debida Diligencia	42
6.6 Coordinación Interna: El OC y el CCC	42
6.7 Reportes Regulatorios: Timing y Criterios	43
6.8 Puente al Siguiendo Capítulo	44
7. DIRECTOR GENERAL: LIDERAZGO INSTITUCIONAL	45
7.1 El Rol del DG en Crisis Geopolítica	45
7.2 Acciones Estratégicas del DG (Días 1-5)	45
7.3 Checklist del Director General — Primeras 48 Horas	46
8. COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL: EL ÓRGANO COLEGIADO	48
8.1 Naturaleza Jurídica del CCC	48
8.2 Funciones Críticas del CCC en Crisis	48
8.3 Protocolo de Sesión Extraordinaria del CCC	49
8.4 Proceso de Dictaminación de Operaciones	49
8.5 Criterios para Escalar al Consejo de Administración	49
9. ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA: VIGILANCIA DIGITAL	51
9.1 El Rol de TI en Crisis PLD/FT	51
9.2 Acciones Inmediatas de TI (0-24 horas)	51
9.3 Implementación de la Regla del 50% (OFAC)	52
9.4 Trazabilidad y Repositorio de Evidencia	52
9.5 Checklist de TI — Crisis Venezuela 2026	52
9.6 Comunicación con Proveedores RegTech	53
10. AJUSTE DE MATRICES DE RIESGO	54
10.1 Ajustes a la Evaluación de Riesgo del Negocio (EBR)	54
10.2 Ajustes a la Matriz de Riesgo de Clientes	56



10.3 Proceso de Reclasificación de Cartera	58
10.4 Documentación y Gobierno	59
10.5 Checklist de Ajuste de Matrices	60
11. HOJA DE RUTA INMEDIATA (DÍAS 1-5)	62
12. PLAN DE COMUNICACIÓN Y ESCALAMIENTO	62
ANEXOS	63
ANEXO A: CHECKLIST – OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	63
ANEXO B: CHECKLIST – DIRECTOR GENERAL	64
ANEXO C: PERSONAS Y ENTIDADES DE ALTA PRIORIDAD	64
ANEXO D: RECURSOS Y ENLACES DE CONSULTA	65
ANEXO E: GUÍA PARA BANCOS DIGITALES Y NEOBANCOS	65
ANEXO F: MEMORÁNDUM TÉCNICO PARA PROVEEDORES REGTECH	68
ANEXO G: PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SELECTIVA PARA SOPORTE DIGITAL	69
ANEXO H: PRUEBA DE ÁCIDO	71
ANEXO I: DASHBOARD DE CRISIS	77
COLOFÓN	80



PARTE I: ANÁLISIS DE SITUACIÓN

1. RESUMEN EJECUTIVO Y ESTADO DE ALERTA

1.1 El Evento

El 3 de enero de 2026, a las 01:00 horas (hora local de Caracas), Estados Unidos ejecutó la **Operación "Southern Spear"**, una intervención militar de alta escala que resultó en la captura del presidente Nicolás Maduro y su esposa Cilia Flores en el complejo militar Fuerte Tiuna. Ambos fueron trasladados al buque USS Iwo Jima y posteriormente a Nueva York, donde enfrentan cargos federales en el Distrito Sur de Manhattan (SDNY).

Este no es un evento político distante. Es una **alerta de riesgo sistémico inmediato** que activa el estado de hiper-vigilancia para toda institución financiera con exposición —directa o indirecta— a Venezuela, su diáspora de casi **8 millones de personas**, o las jurisdicciones intermedias utilizadas históricamente para triangular fondos del régimen.

1.2 Por Qué Este Protocolo Existe

La caída de un régimen bajo sanciones **no relaja los controles**. Por el contrario, genera un periodo de máxima incertidumbre operativa y legal caracterizado por:

Fase	Riesgo Principal
Inmediata (0-72 hrs)	"Vuelo de capitales": PEPs y allegados intentan mover fondos antes de que se actualicen listas y se congelen cuentas
Corto plazo (1-4 semanas)	Actualización masiva de lista SDN; aparición de "activos huérfanos"; saturación de alertas por nombres coincidentes
Mediano plazo (1-3 meses)	Cooperación con autoridades internacionales; rastreo de activos; posibles investigaciones de FinCEN sobre transacciones históricas

Este protocolo proporciona a su institución las herramientas para navegar cada una de estas fases sin comprometer la corresponsalía en USD ni la reputación institucional.

1.3 Principio Rector

"El riesgo no proviene del volumen, sino de la ceguera institucional."



Una sola transacción no detectada con una persona o entidad sancionada puede resultar en:

- Pérdida de corresponsalía bancaria en USD
- Multas de OFAC (sin límite máximo establecido)
- Daño reputacional irreversible
- Responsabilidad penal para funcionarios en casos de negligencia grave

La función de este documento es **eliminar la ceguera** mediante acciones concretas, responsables asignados y plazos definidos.

1.4 Alcance y Usuarios de Este Protocolo

Este documento está diseñado para ser utilizado de manera inmediata por:

Perfil	Uso Principal	Capítulos Clave
Oficial de Cumplimiento (OC)	Activar controles, ejecutar screening, generar reportes	5, 10, Anexos A, E, F, H
Director General (DG)	Tomar decisiones estratégicas, comunicar a Consejo y corresponsales	6, Anexo B
Comité de Comunicación y Cumplimiento	Gestionar narrativa interna y externa	7
Área de Sistemas / TI	Reconfigurar motores de alertas y monitoreo	8, Anexo F
Soporte al Cliente / UX	Gestionar interacciones sin incurrir en tipping-off	Anexo G
Consejo de Administración	Supervisar respuesta institucional	6, 11

1.5 Cómo Usar Este Documento

Si tiene menos de 1 hora:

1. Lea este capítulo completo



2. Vaya directamente al capítulo de su perfil (OC → Cap. 5; DG → Cap. 6)
3. Ejecute el checklist correspondiente (Anexo A o B)

Si tiene 2-4 horas:

1. Lea los Capítulos 1-3 para entender el contexto
2. Revise el Capítulo 10 (Ajuste de Matrices) para recalibrar controles
3. Ejecute la Prueba de Ácido (Anexo H) para diagnosticar brechas

Si coordina la respuesta institucional completa:

1. Lea el documento íntegro
2. Convoque al Comité de Crisis
3. Utilice la Hoja de Ruta (Cap. 11) para asignar responsables y plazos

1.6 Estado de Alerta Actual

⚠ ESTADO: HIPER-VIGILANCIA ⚠

Indicador	Estado
Nivel de Alerta	HIPER-VIGILANCIA
Fecha de Activación	3 de enero de 2026 — 08:00 hrs (hora centro de México)
Próxima Revisión Obligatoria	48-72 horas o ante nueva designación OFAC
Fuente de Monitoreo	ofac.treasury.gov/recent-actions

1.7 Cargos Federales (SDNY) — Relevancia para Cumplimiento

Los cargos contra Maduro no son solo políticos; tienen implicaciones directas para el marco de controles PLD/FT:



Cargo	Implicación para la Institución
Conspiración de Narcoterrorismo	Activa controles de Financiamiento al Terrorismo (FT), no solo PLD
Conspiración para Importación de Cocaína	Justifica EDD reforzada en clientes con nexos a sectores de transporte/logística
Lavado de Activos	Obliga a revisar estructuras opacas (fideicomisos, SPVs) con UBO venezolano
Posesión de Armas de Guerra	Refuerza designación FTO del Cartel de los Soles; exposición a sanciones secundarias

1.8 Lo Que Viene en Este Documento

Parte	Contenido
PARTE I: Análisis de Situación	Contexto, cronología, efecto dominó, perspectivas de expertos, marco regulatorio
PARTE II: Protocolos por Perfil	Acciones específicas para OC, DG, CCC, TI, y ajuste de matrices de riesgo
PARTE III: Herramientas de Gestión	Hoja de ruta operativa y plan de escalamiento
PARTE IV: Anexos	Checklists, personas/entidades prioritarias, guías técnicas, prueba de ácido

El reloj está corriendo. Cada hora que pasa sin activar controles es una hora de exposición innecesaria.



2. CONTEXTO Y CRONOLOGÍA DE EVENTOS

2.1 Antecedentes: Una Intervención Anunciada

La Operación "Southern Spear" del 3 de enero de 2026 no fue un evento espontáneo. Fue el resultado de una escalada sistemática que se aceleró drásticamente tras el colapso institucional de Venezuela en 2024 y la adopción de una política de "máxima presión militarizada" por parte de la administración Trump durante 2025.

Para el profesional de cumplimiento, entender esta cronología no es un ejercicio académico: **cada hito representa un momento en que las listas de sanciones se expandieron**, los controles debieron haberse ajustado y el riesgo institucional aumentó. Si su entidad no recalibró matrices en cada uno de estos momentos, la exposición acumulada puede ser significativa.

2.2 Cronología de la Escalada (2024-2026)

Fase 1: Colapso de la Legitimidad (2024)

Fecha	Evento	Implicación para Cumplimiento
28 Jul 2024	Elecciones presidenciales en Venezuela. CNE proclama victoria de Maduro sin presentar actas de escrutinio. Oposición y comunidad internacional denuncian fraude masivo.	Incremento de riesgo país; primeras señales de inestabilidad que justifican EDD en nuevos clientes venezolanos
Ago-Dic 2024	Persecución política: Edmundo González al exilio, María Corina Machado a la clandestinidad. Human Rights Watch documenta asesinatos y desapariciones forzadas.	Crisis migratoria se acelera; ~8 millones de venezolanos en el exterior representan universo de clientes potenciales con nexos al país

Fase 2: Escalada de Sanciones (2025)

Fecha	Evento	Implicación para Cumplimiento
Feb 2025	Tren de Aragua y Cártel de Sinaloa designados como FTO y SDGT	Activación de controles de Financiamiento al Terrorismo; screening obligatorio contra nuevas listas
Jul 2025	OFAC designa "Cartel de los Soles" como SDGT; Maduro identificado como líder de la organización	El jefe de Estado de Venezuela es formalmente vinculado a una organización terrorista; cualquier transacción con el gobierno venezolano adquiere riesgo FT
Ago 2025	Recompensa por información sobre Maduro aumentada a \$50 millones USD	Señal inequívoca de que captura es inminente; momento para revisión proactiva de exposición



Fecha	Evento	Implicación para Cumplimiento
Nov 2025	Departamento de Estado designa "Cartel de los Soles" como Foreign Terrorist Organization (FTO). Nueva Estrategia de Seguridad Nacional establece el "Corolario Trump a la Doctrina Monroe"	Doble designación (SDGT + FTO) maximiza el alcance de prohibiciones. Proveer "apoyo material" es ahora delito federal en EE.UU.
Dic 2025	Ola de sanciones: familiares de Maduro, sobrinos de Cilia Flores, empresas petroleras, navieras, "flota fantasma" de buques. Bloqueo naval de facto implementado.	Actualización masiva de lista SDN. Instituciones que no actualizaron screening en diciembre tienen exposición crítica

Fase 3: La Operación (Enero 2026)

Fecha/Hora	Evento	Implicación
2 Ene 2026 — 22:40	Presidente Trump autoriza operación desde Florida	—
3 Ene 2026 — 01:00	Incursión aérea: +150 aeronaves neutralizan defensas antiaéreas venezolanas	—
3 Ene 2026 — 01:48	Fuerzas Delta capturan a Maduro y Cilia Flores en Fuerte Tiuna antes de que alcancen búnker de seguridad	Activación de HIPER-VIGILANCIA: "vuelo de capitales" inicia
3 Ene 2026 — 03:29	Extracción vía helicóptero al buque USS Iwo Jima	—
3 Ene 2026 — 14:00	Maduro procesado en oficinas de la DEA en Nueva York	Cargos formales confirman narcoterrorismo; controles FT obligatorios

2.3 La Operación: Datos Relevantes para Evaluación de Riesgo

La magnitud del operativo militar proporciona contexto sobre la seriedad con que EE.UU. está tratando este caso y, por extensión, sobre la rigurosidad que aplicará en la persecución de fondos vinculados al régimen:

Aspecto	Detalle
Nombre clave	Operación "Southern Spear" (también referida como "Resolución Absoluta")
Despliegue	+150 aeronaves incluyendo F-22 y F-35; helicópteros Black Hawk; buque USS Iwo Jima
Unidades	CIA, NSA, NGA (inteligencia); Fuerza Delta (ejecución)
Duración del asalto	~48 minutos desde incursión hasta captura
Bajas reportadas	~40 personas en inmediaciones del complejo militar; 1 helicóptero estadounidense impactado sin bajas fatales
Traslado	Caracas → USS Iwo Jima → Nueva York (DEA) en menos de 13 horas



Implicación operativa: Este nivel de coordinación y recursos indica que EE.UU. tendrá capacidad similar para rastrear y perseguir activos financieros del régimen a nivel global. Las instituciones que procesen fondos vinculados —incluso indirectamente— serán identificadas.

2.4 Cargos Federales (SDNY): Detalle y Alcance

Cargo	Base Legal	Pena Máxima	Implicación para Instituciones Financieras
Conspiración de Narcoterrorismo	21 U.S.C. § 960a	Cadena perpetua	Cualquier facilitación financiera puede constituir "apoyo material" a terrorismo
Conspiración para Importación de Cocaína	21 U.S.C. § 963	40 años	Sectores de transporte, logística y comercio exterior bajo escrutinio especial
Posesión de Ametralladoras y Dispositivos Destructivos	18 U.S.C. § 924	30 años	Refuerza carácter de organización armada; incrementa gravedad de sanciones secundarias
Conspiración de Lavado de Activos	18 U.S.C. § 1956	20 años	Instituciones financieras son objetivo directo de investigaciones; transacciones históricas serán revisadas

2.5 Reacciones Internacionales: El Entorno en que Opera su Institución

La captura de Maduro ha fracturado a la comunidad internacional en dos bloques. Esta división tiene implicaciones directas para instituciones financieras mexicanas que deben navegar entre obligaciones de cumplimiento con sanciones OFAC y el contexto diplomático nacional.

Bloque de Condena

País	Postura	Acción
México	Condena "enérgica"; califica intervención como violación del Art. 2.4 de la Carta ONU	SRE activa protección de ~5,000 connacionales en Venezuela
Colombia	Presidente Petro califica hechos como "barbarie" y "secuestro ilegal"	Despliegue militar en frontera; alerta por posible flujo masivo de refugiados
Brasil	Lula da Silva declara que bombardeos "sobrepasan línea inaceptable"	Consultas con socios de CELAC
Cuba	Denuncia "terrorismo de Estado"	Estado de alerta por crisis energética (dependencia de petróleo venezolano)
Rusia, China, Irán	Condema unánime como "acto de agresión armada" y violación de soberanía	China tiene acreencias petroleras significativas en riesgo



Bloque de Apoyo

País	Postura	Acción
Argentina	Presidente Milei celebra captura como "día histórico para la libertad"	Comunicado oficial de apoyo
Ecuador	Respaldo y reconocimiento de "acto de justicia"	Alineamiento estratégico con Washington
Paraguay	Apoyo a la operación	—

Implicación para Instituciones Mexicanas

Las entidades financieras mexicanas operan en una tensión única:

Obligación	Fuente	Consecuencia de Incumplimiento
Cumplir con sanciones OFAC	Regulación estadounidense (extraterritorial)	Pérdida de corresponsalía USD; multas; responsabilidad penal
Respetar postura diplomática nacional	Política exterior de México	Riesgo reputacional interno; posibles presiones regulatorias locales

Posición recomendada: El cumplimiento con sanciones OFAC es una obligación técnica de gestión de riesgo, no una postura política. Documentar esta distinción en actas de Comité protege a la institución ante ambos frentes.

2.6 El Factor Determinante: Incertidumbre Prolongada

A diferencia de crisis anteriores, esta situación tiene un elemento que extiende el horizonte de riesgo:

El presidente Trump ha declarado que Estados Unidos "gobernará" Venezuela hasta que ocurra una "transición segura", y que los ingresos petroleros del país servirán para "reembolsar" los costos de la operación.

Esta declaración implica:

Factor	Implicación
No hay fecha de normalización	Los controles de crisis no pueden relajarse "hasta nuevo aviso"
Transición será prolongada	Mínimo 1-3 meses de máxima incertidumbre; posiblemente más



Factor	Implicación
Activos venezolanos serán perseguidos activamente	EE.UU. tiene incentivo económico directo para rastrear y recuperar fondos
Nuevas sanciones son probables	Lista SDN seguirá expandiéndose conforme se identifiquen más allegados

2.7 Puente al Siguiente Capítulo

Esta cronología no es historia pasada. Es el contexto que explica por qué los riesgos se multiplican en cascada —el "Efecto Dominó"— que analizamos en el Capítulo 3. Cada evento de esta línea de tiempo representa una onda expansiva que afecta:

- Las listas de sanciones que debe consultar
- Los clientes que debe revisar
- Las jurisdicciones que debe monitorear
- Las corresponsalías que debe proteger



3. EL "EFECTO DOMINÓ": ANÁLISIS DE IMPACTO ESTRATÉGICO

3.1 El Concepto: Por Qué los Riesgos se Multiplican

La captura de Nicolás Maduro no representa el fin de las sanciones ni el cierre de un capítulo. Representa el **inicio de un periodo de máxima incertidumbre** donde los riesgos no se suman linealmente: se multiplican en cascada.

Imagine una fila de dominós. La pieza que cayó el 3 de enero de 2026 no fue la última, fue la primera. Cada dominó que cae activa el siguiente:

CAPTURA → Vuelo de Capitales → Actualización SDN → Congelamiento Preventivo → Saturación de Alertas → Investigaciones FinCEN → Pérdida de Corresponsalía

La pregunta no es si su institución está expuesta. La pregunta es **en qué punto de la cadena se encuentra** y qué puede hacer para detener la propagación antes de que llegue al último dominó.

3.2 Mapa del Efecto Dominó

Fase	Tiempo	Evento Disparador	Riesgo para la Institución
1	0-24 hrs	Captura de Maduro	PEPs y allegados intentan mover fondos ("vuelo de capitales")
2	24-72 hrs	OFAC actualiza lista SDN	Clientes que ayer eran "limpios" hoy son sancionados
3	72 hrs - 1 sem	Bancos corresponsales reaccionan	Congelamiento preventivo de flujos desde/hacia LATAM
4	1-2 semanas	Saturación de alertas	Operaciones legítimas se detienen; clientes se quejan
5	2-4 semanas	FinCEN emite avisos	Transacciones históricas entran bajo escrutinio
6	1-3 meses	Investigaciones formales	Instituciones con exposición no detectada enfrentan consecuencias

3.3 Análisis por Dimensión de Riesgo

DIMENSIÓN 1: Sanciones (OFAC/SDN)

Gravedad	● CRÍTICA
----------	-----------



Qué está pasando	OFAC actualizará masivamente la lista SDN en las próximas semanas. Personas que no estaban sancionadas ayer aparecerán mañana. Allegados, familiares, testaferros y empresas vinculadas serán añadidos progresivamente.
El riesgo oculto	Los "activos huérfanos" — fondos que pertenecían al régimen pero estaban a nombre de terceros no sancionados. Cuando esos terceros sean designados, los fondos quedarán bloqueados en su institución.
Ejemplo concreto	<i>Un fideicomiso constituido en 2019 con beneficiario aparentemente mexicano resulta tener como UBO real a un sobrino de Cilia Flores. Cuando el sobrino sea sancionado, el fideicomiso completo queda bloqueado.</i>
Acción de mitigación	Ejecutar screening flash de toda la cartera contra listas actualizadas cada 24 horas durante la fase aguda. Revisar UBO de estructuras opacas. Ver Capítulo 10.

DIMENSIÓN 2: Corresponsalía USD

Gravedad	● CRÍTICA
Qué está pasando	Los bancos corresponsales en EE.UU. están en modo de aversión extrema al riesgo. Ante la duda, congelan. No esperan a que OFAC les diga qué hacer — actúan preventivamente para protegerse.
El riesgo oculto	Su institución puede tener cero exposición directa a Venezuela, pero si su corresponsal percibe que usted tiene controles débiles, puede reducir límites, aumentar escrutinio o terminar la relación.
Ejemplo concreto	<i>Un banco mexicano procesa una transferencia legítima de \$80,000 USD desde Panamá. El corresponsal en Nueva York la retiene 5 días para investigación porque Panamá es "jurisdicción de triangulación". El cliente se queja; el banco no puede explicar sin hacer tipping-off.</i>
Acción de mitigación	Comunicación proactiva con corresponsales detallando las medidas de refuerzo que ha implementado. Ver Capítulo 6 (Director General). Enviar "Paquete de Cumplimiento Actualizado" en primeros 3 días.

DIMENSIÓN 3: Riesgo Reputacional

Gravedad	● ALTA
Qué está pasando	FinCEN y medios internacionales estarán buscando la historia de "quién ayudó al régimen a mover dinero". Cualquier institución con transacciones históricas hacia Venezuela o jurisdicciones intermedias puede aparecer en investigaciones o reportajes.
El riesgo oculto	No necesita haber hecho nada ilegal. Basta con que su nombre aparezca en un flujo de fondos que termine vinculado a un sancionado para que su reputación se dañe. La percepción es tan dañina como la realidad.
Ejemplo concreto	<i>En 2023, su institución procesó pagos de "servicios de consultoría" a una empresa en Curazao. Esa empresa resulta ser una fachada para PDVSA. Un reportaje de investigación menciona a su banco como "canal de pagos".</i>



Acción de mitigación	Preparar narrativa de control interna y externa. Documentar todas las decisiones de la crisis en actas. Tener respuesta lista ante consultas de medios. Ver Capítulo 7 (CCC).
-----------------------------	---

DIMENSIÓN 4: Riesgo Operativo

Gravedad	● ALTA
Qué está pasando	Los sistemas de monitoreo van a generar un volumen de alertas muy superior al normal. Nombres comunes venezolanos (Rodríguez, González, Flores) dispararán falsos positivos. El equipo de cumplimiento estará saturado.
El riesgo oculto	La saturación lleva a dos errores opuestos: (1) aprobar sin revisar adecuadamente por presión de tiempo, o (2) bloquear indiscriminadamente generando fricción con clientes legítimos. Ambos son riesgosos.
Ejemplo concreto	<i>El sistema genera 340 alertas en un día cuando el promedio es 45. El analista, abrumado, aprueba en lote 50 transacciones que debieron revisarse manualmente. Una de ellas era de un familiar de Diosdado Cabello.</i>
Acción de mitigación	Activar personal adicional para revisión manual. Ajustar temporalmente umbrales de alertas para priorizar coincidencias de alta probabilidad. Documentar criterios de priorización. Ver Capítulo 8 (TI).

DIMENSIÓN 5: Financiamiento al Terrorismo (FT)

Gravedad	● CRÍTICA
Qué está pasando	El "Cartel de los Soles" tiene doble designación: SDGT y FTO. Esto significa que cualquier "apoyo material" — incluyendo servicios financieros — es delito federal en EE.UU. bajo estatutos antiterrorismo, no solo antilavado.
El riesgo oculto	Las penas por FT son significativamente más severas que por PLD. La carga probatoria es menor. Y la jurisdicción de EE.UU. es extraterritorial: aplica aunque su institución no tenga presencia física en territorio estadounidense.
Ejemplo concreto	<i>Su institución mantiene una cuenta de una empresa de transporte que, sin saberlo usted, ha movido carga para el gobierno venezolano. Bajo la designación FTO, eso puede constituir "apoyo material" a una organización terrorista.</i>
Acción de mitigación	Revisar clientes en sectores de alto riesgo FT: transporte, logística, energía, minería, defensa. Aplicar EDD reforzada. Considerar terminación de relaciones de alto riesgo. Ver Capítulo 5 (OC).



DIMENSIÓN 6: Riesgo Legal/Regulatorio Local

Gravedad	● MEDIA-ALTA
Qué está pasando	Las autoridades mexicanas (CNBV, UIF) estarán observando cómo reaccionan las instituciones. Aunque México condenó la intervención, los reguladores locales no pueden ignorar el cumplimiento con estándares internacionales.
El riesgo oculto	Tensión entre seguir lineamientos OFAC (necesario para mantener corresponsalía) y la postura diplomática mexicana. Decisiones mal documentadas pueden generar cuestionamientos desde ambos frentes.
Ejemplo concreto	<i>La CNBV solicita evidencia de que su institución tiene controles adecuados ante la crisis Venezuela. Si no puede demostrar acciones concretas tomadas en las primeras 72 horas, queda expuesto a observaciones.</i>
Acción de mitigación	Documentar exhaustivamente todas las decisiones. Enmarcar el cumplimiento como "gestión técnica de riesgo", no como postura política. Ver sección 5.3 (Seguridad Jurídica).

3.4 Matriz Consolidada de Riesgos

Dimensión	Gravedad	Probabilidad	Impacto Financiero	Tiempo de Materialización
Sanciones (OFAC/SDN)	● CRÍTICA	Alta	Multas ilimitadas + bloqueo de activos	24-72 hrs
Corresponsalía USD	● CRÍTICA	Media-Alta	Pérdida de operatividad internacional	1-2 semanas
Reputacional	● ALTA	Media	Difícil de cuantificar; puede ser terminal	2-8 semanas
Operativo	● ALTA	Alta	Costos de personal + fricción con clientes	Inmediato
Financiamiento al Terrorismo	● CRÍTICA	Media	Responsabilidad penal + multas severas	1-6 meses
Legal/Regulatorio Local	● MEDIA-ALTA	Media	Observaciones + planes de remediación	1-3 meses

3.5 El Escenario que Debe Evitar

Para ilustrar cómo el efecto dominó puede materializarse, considere este escenario hipotético pero realista:



Día 1: Su institución no actualiza listas OFAC.

Día 3: Procesa una transferencia de \$45,000 USD de un cliente que fue sancionado el día 2.

Día 7: El banco corresponsal detecta la transacción y la reporta a OFAC.

Día 14: OFAC abre investigación preliminar. El corresponsal congela su cuenta nostro "mientras se aclara la situación".

Día 21: Sin cuenta nostro, no puede procesar transferencias internacionales. Clientes corporativos empiezan a migrar.

Día 45: La investigación de OFAC se formaliza. Medios locales publican que su institución "está bajo escrutinio por transacciones con el régimen de Maduro".

Día 90: Multa de OFAC + pérdida permanente de corresponsalía + daño reputacional irreversible.

Todo esto por no actualizar una lista en las primeras 24 horas.

3.6 La Buena Noticia: El Dominó se Puede Detener

Cada punto de la cadena es una oportunidad de intervención. Si actúa en las primeras 24-72 horas:

Si hace esto...	Evita esto...
Actualiza listas OFAC cada 24 hrs	Procesar transacciones con recién sancionados
Ejecuta screening flash de cartera	Descubrir exposición cuando ya es tarde
Comunica proactivamente a corresponsales	Que asuman que tiene controles débiles
Documenta todas las decisiones	Cuestionamientos regulatorios posteriores
Ajusta matrices de riesgo	Que clientes de alto riesgo pasen desapercibidos
Capacita a soporte en anti-tipping-off	Alertar inadvertidamente a clientes bajo investigación

3.7 Puente al Siguiente Capítulo

Entender el efecto dominó es el primer paso. Pero un análisis de esta magnitud no puede quedarse en el escritorio de una sola consultora. Requiere la validación y el enriquecimiento de voces expertas que viven el cumplimiento desde distintas trincheras.

Por eso, el **Capítulo 4** recoge las perspectivas de la **Mesa de Análisis de Crisis Geopolítica Venezuela 2026**, donde cinco especialistas de primer nivel abordan las implicaciones financieras y de cumplimiento desde sus áreas de expertise:



Panelista	Organización	Perspectiva
Sandro García Rojas Castillo	Lex Quo Group	Marco legal y compliance corporativo
Miguel Ramírez-Vergara	CyPress Comunicación	Comunicación estratégica en crisis
David Merino	Top Compliance	Operación y controles PLD/FT
Juan Medrano Castro	J&A Global Compliance	Cumplimiento transnacional
Elimelec Moreno	ASONOC	Visión regional latinoamericana

Sus respuestas a las preguntas clave —¿cómo deben reaccionar las instituciones?, ¿qué errores evitar?, ¿qué oportunidades existen?— complementan el análisis técnico de este protocolo con la experiencia práctica de quienes asesoran a instituciones financieras todos los días.



4. RESEÑA DE LA MESA DE ANÁLISIS

Crisis Geopolítica Venezuela 2026: Implicaciones para el Cumplimiento PLD/FT

SOBRE ESTA MESA DE ANÁLISIS

El 6 de enero de 2026, GMC360 Consultoría, en colaboración con ASONOC, FINASOC, Top Compliance y Lex Quo Group, convocó a un panel de expertos internacionales para analizar las implicaciones de la Operación "Southern Spear" y el nuevo escenario de sanciones para las instituciones financieras de América Latina.

El webinar reunió a casi 600 profesionales de cumplimiento conectados desde más de 20 países: México (CDMX, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Sinaloa, Querétaro, Michoacán, Chihuahua, Sonora, Coahuila, Jalisco, Tabasco, Tlaxcala, Zacatecas, Guanajuato, Estado de México, Campeche, San Luis Potosí), Venezuela, Colombia, Argentina, Ecuador, Panamá, Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras, República Dominicana, Puerto Rico, Bolivia, Curazao, Estados Unidos (Miami, Nueva York, Connecticut), e incluso Bruselas, Bélgica.

Este capítulo sintetiza las intervenciones, análisis y recomendaciones de los expertos participantes, así como las voces más destacadas de la audiencia.

4.1 Panel de Expertos Participantes

Experto	Organización	Enfoque Temático
Mtro. Sandro García Rojas Castillo	Lex Quo Group	Supervisión y Regulación
Lic. Elimelec Moreno	ASONOC / FINASOC	Gobernanza y Ética Institucional
Dr. David Merino	Top Compliance	Riesgos Digitales y Ciberseguridad
Lic. Miguel Ramírez-Vergara	CyPress Comunicación	Comunicación de Crisis
Lic. Juan Medrano Castro	J&A Global Compliance	Geopolítica y Corresponsalía

Moderación: Lic. Maribel Vázquez Menchaca (GMC360), Lic. Yesica Galván y Lic. Juan Fernando Castillejos.



4.2 Mtro. Sandro García Rojas Castillo

Perspectiva: Supervisión Regulatoria, Debida Diligencia y Evidencia

El Maestro Sandro García Rojas Castillo, socio fundador de Lex Quo Group y exvicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la CNBV, abrió el panel con una reflexión contundente: el caso Venezuela no debe tratarse como un evento aislado ni sorpresivo. Desde su vasta experiencia habiendo representado a México ante la ONU, GAFI, Consejo de Europa, OCDE y Eurojust en temas de lavado de dinero, terrorismo y delincuencia organizada, el Maestro García Rojas subrayó que las señales estaban claramente presentes desde hace años.

Recordó que FinCEN emitió advisories específicos sobre Venezuela desde 2015 y 2019, advirtiendo sobre las vulnerabilidades de organismos del gobierno venezolano, incluyendo empresas del Estado. Esto obligaba a las instituciones a analizar con mayor profundidad el tema de beneficiarios finales, la cobertura de los sujetos obligados, y la supervisión basada en riesgos con uso de inteligencia financiera. La información estaba disponible; la pregunta es si las instituciones la incorporaron a sus análisis.

Puntos Clave de su Intervención

- La evolución de la diligencia: Hemos pasado de una diligencia razonable a una diligencia reforzada con evidencia. Ya no basta la narrativa; el mundo del compliance exige pruebas documentales y la capacidad de demostrar conclusiones verificables.
- Las preguntas que nadie debería poder evadir: Ningún oficial de cumplimiento ni entidad financiera debería decir hoy "No sé quién es el cliente", "No sé con quién transacciona", "No sé por qué opera de esa manera", ni "No supe cuándo comenzó". Las alertas tardías ya no son justificación aceptable.
- Las sanciones van más allá del checklist: El análisis no puede limitarse a verificar si un nombre aparece en la lista OFAC. Es necesario investigar quién más podría estar detrás de la estructura de una operación que eventualmente refleje corrupción estructural.
- El impacto de la designación FTO: La designación del Cartel de los Soles como Foreign Terrorist Organization en enero de 2025 tuvo repercusiones importantes que culminaron en la acción de la DEA y el Departamento de Justicia. Estas sanciones tienen consecuencias reales y operativas.
- México como centro neurálgico: Por su posición geográfica y su rol como centro de tecnología financiera, México ocupa un lugar muy importante en el mercado internacional. Los clientes de las entidades financieras mexicanas requieren una



razonabilidad demostrable con evidencias que comprueben que no terminarán en una cadena de corrupción o lavado de dinero.



FRASES DESTACADAS

"Las sanciones no se basan en un checklist de si estás en OFAC o no. Es quién más podría estar detrás de la estructura de una operación que eventualmente nos traiga corrupción inmersa."

"Estamos pasando en el mundo del compliance, en el mundo de la prevención del lavado de dinero, ya no a una narrativa que podamos tener, sino un mundo de evidencias, de narrativas y de historias que se puedan concluir."

"Hemos contado con suerte. Pero si hacemos una tarea de contrición interna personal, sabemos que hay áreas de enorme oportunidad en el quehacer cotidiano de cada uno de nosotros."



PROPUESTA: LA TIPOLOPEDIA

Durante el webinar, el Mtro. Sandro García Rojas lanzó una propuesta que fue ampliamente respaldada por la audiencia: "¡Hagamos una Tipolopedia! Lo he dicho muchos años. Urge." La propuesta consiste en crear un banco de información colaborativo sobre tipologías de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, actualizado constantemente con casos reales y emergentes.

4.3 Lic. Elimelec Moreno

Perspectiva: Gobernanza Institucional, Sistema Financiero Regional y Ética

El Licenciado Elimelec Moreno, expresidente de ASONOC y actual Vicepresidente de FINASOC, además de Socio Director de FC2 Business Management, aportó una visión sistémica del impacto de la crisis. Con su formación en derecho, diseño industrial, y su Máster en Compliance, Fraude y Blanqueo con enfoque en análisis e inteligencia financiera, el Lic. Moreno enfatizó que las instituciones financieras no pueden verse como entidades aisladas sino como parte de un ecosistema interconectado donde las crisis generan ondas expansivas.

Su intervención se centró en cómo las crisis de este tipo generan efectos en cascada que afectan la confianza en todo el sistema, provocan fuga de capitales (tanto legítimos como ilegítimos), y crean oportunidades para que las bandas criminales intensifiquen sus operaciones aprovechando la incertidumbre. Subrayó que la gobernanza institucional, la ética y la relación con todos los stakeholders son fundamentales para navegar estos momentos de turbulencia.



Puntos Clave de su Intervención

- **Visión sistémica del riesgo:** El sistema financiero funciona como un sistema circulatorio de la economía que mueve capitales, ahorros y préstamos. Cuando hay desconfianza, todo el sistema se ve afectado, no solo las instituciones directamente expuestas. Hay que verlo como un ecosistema unido.
- **Fuga de capitales como señal de alerta:** Ante la desconfianza generada por crisis como esta, se produce una corrida de capitales. Pero mucha de esta fuga incluye recursos ilegítimos que intentan salir del país rápidamente. Ahí es donde las instituciones deben poner un foco especial de atención.
- **Disparo de fraudes y nuevas tipologías:** En estas crisis se intensifican los fraudes, el phishing y otras modalidades delictivas. Las bandas criminales aprovechan la incertidumbre para cometer delitos aprovechando la distracción institucional y la sobrecarga de los sistemas de monitoreo.
- **Comunicación con corresponsales:** Es fundamental el diálogo con los bancos con quienes se realizan operaciones internacionales. Hay que comunicarles que se están aplicando controles, que se están mapeando los nuevos riesgos, para crear confianza hacia el exterior y proteger las relaciones de corresponsalía.
- **Refuerzo interno de ética y anticorrupción:** No basta con fortalecer PLD/FT; también hay que reforzar los departamentos de ética, anticorrupción y los códigos de conducta. Puede haber presiones políticas y los comités de ética deben ser inflexibles ante cualquier intento de flexibilizar los controles.
- **El costo de la mancha reputacional:** Una falla puede costar el negocio completo. La reputación que se construyó a través de muchos años se puede perder en un segundo. El ejemplo de HSBC sigue presente en la memoria colectiva más de una década después, y lo mismo ocurrirá con las instituciones recientemente sancionadas en México.



FRASES DESTACADAS

"Las instituciones financieras no son entidades aisladas. Es un sistema circulatorio de la economía que mueve capitales, ahorros y préstamos. Hay que verlo como un ecosistema unido."

"Ante la desconfianza hay fuga de capitales, pero mucha de esta fuga también implica recursos ilegítimos que tratan de fugar del país. Ahí es donde empiezan a debilitarse las instituciones financieras."

"La reputación puede tardar muchos años en construirse y se pierde en un segundo. Todos cuando hablamos de un banco muy grande usado para lavado de activos, se te viene a la mente HSBC, aún más de 15 años después."



4.4 Dr. David Merino

Perspectiva: Riesgos Digitales, Ciberseguridad y el Factor Humano

El Doctor David Merino, presidente y fundador de Top Compliance, aportó una perspectiva crucial que a menudo se subestima: el factor humano como el eslabón más importante (y a veces más débil) de la cadena de cumplimiento. Con su doctorado en ciencias fiscales, postdoctorado en estrategias de crecimiento empresarial, y certificaciones por ONU, GAFI, FBI y el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, el Dr. Merino es también experto técnico del Panel de Inteligencia Artificial de Naciones Unidas y miembro del Grupo de Trabajo para la Quinta Ronda de Evaluación de México por GAFI.

Su intervención desmontó la falsa seguridad que muchas instituciones depositan en los sistemas automatizados sin la correspondiente capacitación del personal. También alertó sobre nuevas tipologías detectadas por ONU e Interpol que utilizan intangibles para simular operaciones legítimas, y ofreció compartir su matriz de riesgos digitales con la comunidad de cumplimiento.

Puntos Clave de su Intervención

- El factor humano como riesgo digital principal: Paradójicamente, el riesgo digital más importante es el humano. No sirve de nada tener un gran sistema, un gran software o mecanismos automatizados si la gente no sabe qué hacer cuando éstos generan una alerta. Los sistemas son programados por humanos, interpretados por humanos, y las decisiones las toman humanos.
- La cadena del EBR: El Enfoque Basado en Riesgos es la columna vertebral de todo el sistema. Si está mal el EBR, estará mal la metodología de riesgo; si está mal la metodología, estará mal el manual; si está mal el manual, el sistema automatizado estará mal configurado porque debe hacer lo que el manual dice que tiene que hacer.
- El problema de los manuales copiados: Es preocupante encontrar manuales que están copiados, mal adaptados, y donde no cuadra el sistema con el manual. Los que han hecho auditoría se dan cuenta de estas inconsistencias que generan vulnerabilidades reales. Un manual debe reflejar la operación específica de cada institución.
- Nuevas tipologías con intangibles: ONU e Interpol han detectado tipologías donde se utilizan contratos de transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas y otras operaciones con intangibles para simular transacciones legítimas. Esto incluye el uso de influencers para blanquear fondos. Es especialmente relevante para entidades que operan con criptoactivos, NFTs o propiedad intelectual.
- Necesidad de matriz de riesgos digitales: Las entidades que operan con intangibles o tienen operaciones digitales necesitan una matriz de riesgos digitales específica,



no solo la matriz tradicional de riesgos financieros, no financieros, derivados de terceros y de KYCP. El Dr. Merino ofreció compartir su modelo con los interesados.



FRASES DESTACADAS

"El riesgo digital más importante, y paradójicamente, es el humano. No sirve de nada tener un gran sistema si la gente no sabe qué hacer cuando éste genera una alerta."

"Si no sé hacer un buen Enfoque Basado en Riesgo y tengo una mala metodología, mi manual va a estar mal. Si está mal mi manual, mi sistema va a estar mal, porque el sistema automatizado tiene que hacer lo que el manual mínimamente dice."

"Tenemos que trabajar y actualizar. Los oficiales de cumplimiento tenemos que actualizarnos en materia de riesgos digitales, ya sea para una debida diligencia reforzada o para la prevención del lavado de activos."

4.5 Lic. Miguel Ramírez-Vergara

Perspectiva: Comunicación de Crisis, Control de la Narrativa y Gestión Reputacional

El Licenciado Miguel Ramírez-Vergara, Director General y socio fundador de CyPress Comunicación y Prensa, aportó una perspectiva frecuentemente olvidada en el mundo del compliance: la comunicación estratégica y la gestión reputacional. Con más de 30 años de experiencia en comunicación estratégica, manejo de crisis y formación de voceros, habiendo iniciado su carrera en Reforma como parte de la primera selección de reporteros, el Lic. Ramírez-Vergara ha asesorado a directivos de HBO, NBC Universal, Turner Broadcasting, Infotech, SOFO y NAAT.TECH en temas de biometría y FATF para el sector financiero.

Su intervención puso sobre la mesa la importancia del control de la narrativa como factor determinante en la supervivencia institucional, recordando el manejo "verdaderamente desastroso" de la comunicación por parte de las tres instituciones financieras señaladas en México el año pasado. Cuando no controlas la narrativa, la narrativa te controla a ti.

Puntos Clave de su Intervención

- El control de la narrativa como factor crítico: En situaciones de crisis, lo que está en juego es quién va a tener el control de la narrativa. Las estrategias de comunicación y manejo reputacional deben estar en la mesa de todas las instituciones financieras, sí o sí. No es un tema secundario ni opcional.
- Manuales de comunicación específicos, no genéricos: No se trata de hacer un "copy-paste" de manuales genéricos. Las instituciones deben crear protocolos



específicos para 4-5 escenarios que pudieran poner en riesgo su reputación particular. Cuando se hacen estos ejercicios con el staff directivo, no pasan de 5-6 escenarios concretos.

- El personal como primera línea de defensa reputacional: El personal son los principales influencers de la institución. Son quienes están en contacto directo con los clientes y son la primera línea para manejar la reputación. Curiosamente, siempre pensamos hacia afuera cuando la solución viene desde adentro. La capacitación del personal interno es fundamental.
- Regresar al propósito institucional: Es necesario desempolvar la visión, misión y propósito institucional. El "por qué" existimos como institución financiera y el "para qué" estamos beneficiando a la sociedad, a quién estamos incluyendo financieramente, son preguntas que deben guiar la narrativa y recordarnos nuestra razón de ser.
- La doble mirada necesaria: Las instituciones necesitan mantener una mirada geopolítica y geofinanciera hacia afuera, pero simultáneamente una mirada hacia el personal interno. En ese puente entre lo externo y lo interno se construye la estrategia de comunicación efectiva que protegerá la reputación institucional.



FRASES DESTACADAS

"Lo que está en juego es quién va a tener el control de la narrativa. Las estrategias de comunicación y manejo reputacional sí o sí deben estar en la mesa de todas las instituciones financieras."

"El personal son los principales influencers. Son la primera línea para poder manejar la reputación. Curiosamente siempre pensamos hacia afuera, cuando a lo mejor la solución viene desde adentro."

"No se trata de hacer un copy-paste de manuales. Se trata de crear de acuerdo a 4 o 5 escenarios posibles que pudieran poner en riesgo la reputación de nuestras instituciones."

4.6 Lic. Juan Medrano Castro

Perspectiva: Geopolítica, Nuevo Orden Hemisférico y Corresponsalía Bancaria

El Licenciado Juan Medrano Castro, expresidente de J&A Global Compliance, embajador de TAMS y Oficial de Cumplimiento del Banco Americano en Florida aprobado por la OCC, además de examinador bancario, ofreció la intervención más geopolíticamente profunda del panel. Con más de 25 años de experiencia en AML internacional y como conferencista frecuente en ACAMS, Lavado de Dinero Crimestoppers Panamá y la Escuela Bancaria de Guatemala, el Lic. Medrano aportó un análisis estructural que contextualizó la crisis venezolana dentro de un reordenamiento hemisférico de largo plazo.



Como venezolano que hizo "un gran esfuerzo para que el sentimiento no le ganara a la objetividad", recordó las palabras del Canciller de Uruguay en una reciente reunión de la OEA: "Los 8 millones de venezolanos que están regados en el mundo no salieron precisamente a hacer turismo." Esta realidad humana es el telón de fondo de todo el análisis geopolítico que siguió.

Análisis Geopolítico: Las Doctrinas en Juego

El Lic. Medrano explicó el marco doctrinal que sustenta las acciones actuales de Estados Unidos hacia el hemisferio, haciendo un llamado a que los profesionales de cumplimiento lean el documento de Estrategia de Seguridad Nacional de EE.UU.:

- Doctrina Monroe (1823): Proclamada por el Presidente James Monroe, estableció que cualquier intento de colonización e intervención europea en América sería considerado una amenaza. Originalmente buscaba cerrar el espacio a Europa en Latinoamérica.
- Corolario Roosevelt (1904): Formulado por el presidente Theodore Roosevelt como extensión de la Doctrina Monroe, estableció el derecho de Estados Unidos a actuar en países de América Latina. Históricamente, esto se tradujo en acciones en Nicaragua, Cuba y República Dominicana.
- Nueva Estrategia de Seguridad de EE.UU.: Actualmente, la Doctrina Monroe se ha reconfigurado. Ya no solo busca cerrar el espacio a actores extrahemisféricos, sino que utiliza elementos de seguridad nacional como el terrorismo y el narcotráfico para imponer un nuevo enfoque hemisférico. El documento hace énfasis en soberanía, control fronterizo, fuerzas económicas, reconfiguración regional, "paz a través de la fuerza" y enfoque realista. Es lectura obligatoria para quienes toman decisiones.

Implicaciones para las Instituciones Financieras

- De actores pasivos a infraestructura crítica: Las instituciones financieras dejan de ser actores pasivos de cumplimiento y pasan a ser infraestructura crítica de seguridad hemisférica. Ya no basta con cumplir regulaciones; las instituciones son parte del aparato de seguridad y serán tratadas como tales.
- Análisis de riesgo con dimensión geopolítica: No basta robustecer internamente a las instituciones ni analizar solo el negocio. En los enfoques de riesgo hay que darle un gran peso al tema geopolítico: qué está pasando en el país donde está ubicada la institución. Hoy es Venezuela, pero las advertencias ya se han extendido a Colombia, Cuba y México.
- Impacto en corresponsalías: No basta que un banco tenga un programa de cumplimiento robusto. Los bancos americanos analizarán qué está pasando en el país donde está ubicada la institución. Actualmente es casi imposible darle cuenta corresponsal a un banco venezolano por toda la incertidumbre política, independientemente de sus controles internos.



- Redefinición del onboarding: El conocer al cliente ya no es solo desde el punto de vista de lavado de dinero, sino desde el punto de vista geopolítico. Hay que preguntar con qué jurisdicciones transacciona el cliente, si está metido en tecnología crítica, si opera con productos químicos o bienes de uso dual.
- Competidores no hemisféricos como factor de riesgo: Los clientes que transaccionen con China u otros "competidores no hemisféricos" representarán un elemento de riesgo adicional para las cuentas corresponsales en dólares. El nuevo enfoque geopolítico de EE.UU. considera estas relaciones comerciales como factores de riesgo.



FRASES DESTACADAS

"El tema de Venezuela no es un tema político nada más. Nos pone sobre la mesa la nueva realidad geopolítica que emana desde EE.UU. hacia el hemisferio."

"Las instituciones financieras dejan de ser actores pasivos de cumplimiento y pasan a ser infraestructura crítica de seguridad hemisférica."

"No va a bastar que usted tenga un programa de cumplimiento robusto. Van a analizar qué está pasando en el país donde usted está ubicado. Hoy es Venezuela, pero si analizamos el discurso político..."

4.7 Síntesis: Impactos Concretos para América Latina

De acuerdo con el análisis del Lic. Juan Medrano, estos son los impactos concretos que enfrentarán las instituciones financieras latinoamericanas como consecuencia del nuevo orden hemisférico:

Área de Impacto	Implicación para Instituciones
Corresponsalía Bancaria	Mayor presión de corresponsales y más de-risking. Las jurisdicciones no alineadas con EE.UU. tendrán dificultades crecientes para relacionarse con el sistema financiero americano.
Sanciones y Screening	Screening más exigente. No basta una herramienta. Necesidad de conocer con qué jurisdicciones transacciona el cliente y redefinir el onboarding desde perspectiva geopolítica.



Trade Finance		Mayor escrutinio de origen/destino, transbordos, puertos, navieras, Incoterms y bienes de uso dual. Seguro y documentación comercial bajo lupa.
Beneficiario Final		Fundamental conocerlo porque se utilizan estructuras opacas para evadir sanciones. El UBO debe rastrearse en toda la cadena de propiedad.
Competidores Hemisféricos	No	Clientes que transaccionen con China u otros actores extrahemisféricos serán elemento de riesgo adicional para cuentas corresponsales en USD.

4.8 Voces de la Audiencia: Comentarios Destacados

El chat del webinar reflejó la participación activa de los casi 600 asistentes. A continuación, algunos de los comentarios más relevantes que enriquecieron el debate:

Uriel Alejandro Angeles Anaya: *"Coincido en que la gestión de riesgos hoy exige evitar la fragmentación de áreas. Sin comunicación efectiva entre Cumplimiento, Riesgos, TI y Seguridad de la Información, la identificación de tipologías (incluidas las emergentes) se vuelve reactiva. La clave está en integrar inteligencia, datos operativos y enfoque preventivo, no solo en esperar a que la regulación marque el paso."*

Angel Díaz Valadez: *"Antes que nada tiene que existir una comunicación abierta entre el OC, CISO y el área de Riesgos, esto para hacer la gestión integral. No podemos seguir donde cada uno sigue en su silo y no se cruza información. El EBR lo debería revisar el Director de Riesgos para tener una matriz global. Ahora la matriz de riesgos deberá incluir los temas políticos regionales."*

Jael Hernández: *"Sería útil contar con una guía más específica en la metodología de EBR que nos oriente sobre cómo incorporar los riesgos de FT y FP a nivel institucional, porque actualmente la orientación está muy general."*

Roberto Vallejo: *"Yo tuve la oportunidad de visitar Caracas en 2015 como auditor de riesgos tecnológicos. Los riesgos incluían falta de suministros tecnológicos, bloqueos en software, riesgos de espionaje, riesgos operativos, digitales... El riesgo geopolítico ya estaba presente desde años atrás, sin mencionar que no se podía comprar una botella de agua en una tienda. ¡Ánimo a mis amigos venezolanos!"*

Leandra Hinojosa: *"Me quedo con la importancia de incorporar una perspectiva geopolítica en el análisis de riesgos, aplicar debida diligencia reforzada basada en evidencia y mantener un monitoreo real y oportuno de tipologías. También con la necesidad de recalibrar las matrices de*



riesgo conforme a los escenarios actuales. En síntesis, el riesgo evoluciona y nuestras herramientas deben evolucionar con él."

Carlos Londoño (Venezuela): *"Usualmente el sector corporativo es el más difícil para brindarles capacitación. Son los dueños generalmente, ¿y quién les pone el cascabel al gato? A nosotros anualmente solo nos dan media hora para darles una capacitación."*

Miguel Archundia: *"En los sistemas de PLD/FT Venezuela ya se consideraba de alto riesgo desde 2017. Sin embargo, estoy de acuerdo con los comentarios de Juan Medrano en todo el contexto de riesgos globales por el efecto de la Operación Southern Spear y sus posibles efectos en todo el continente americano en todos los sectores económicos."*

4.9 Conclusiones Convergentes del Panel

A pesar de las diferentes perspectivas y áreas de especialización de cada experto, el panel identificó cinco ejes de acción convergentes que toda institución financiera debería priorizar ante el nuevo escenario:

1. **Debida Diligencia Reforzada con Evidencia:** Pasar de la narrativa a las pruebas documentales. Las instituciones deben poder demostrar que conocen a sus clientes, sus transacciones y sus beneficiarios finales. Ya no es aceptable responder "no sabía" o "no me di cuenta".
2. **Matrices de Riesgo Actualizadas e Integrales:** Incorporar dimensión geopolítica, riesgos digitales y nuevas tipologías. La matriz tradicional ya no es suficiente. Se requieren matrices específicas para riesgos digitales, especialmente para entidades que operan con intangibles.
3. **Gobernanza Activa y Compromiso del Consejo:** Las juntas directivas deben involucrarse activamente en la orientación del negocio, no solo aprobar documentos sin revisarlos. No es aceptable dar capacitaciones de 35 minutos a consejos de administración ni que el Risk Assessment se apruebe sin lectura.
4. **Comunicación Estratégica de Crisis:** Desarrollar manuales específicos para 4-5 escenarios de riesgo reputacional propios de cada institución. El control de la narrativa es fundamental y el personal interno es la primera línea de defensa reputacional.
5. **Capacitación del Factor Humano:** La tecnología solo es tan buena como las personas que la operan. Los sistemas automatizados requieren personal capacitado para interpretar alertas y tomar decisiones. El factor humano es, paradójicamente, el riesgo digital más importante.



4.10 Reflexión de la Editora: El Compliance del Futuro Ya Llegó

Por Lic. Maribel Vázquez Menchaca

Directora de GMC360 Consultoría

Los eventos del 3 de enero de 2026 y las reflexiones de este panel de expertos confirman lo que hemos sostenido en GMC360 durante los últimos meses: el cumplimiento normativo tal como lo conocíamos ya no es suficiente. El profesional de PLD/FT del presente —y más aún del futuro— debe transformarse en cinco dimensiones fundamentales:

1. Global, no local. Ya no basta con dominar la normativa de tu país. La exposición a sanciones internacionales, la corresponsalía bancaria en dólares y el escrutinio de reguladores extranjeros obligan a todo profesional de cumplimiento a tener una visión verdaderamente global. Lo que ocurre en Venezuela, en Washington o en Bruselas impacta directamente en tu operación en México.

2. Transversal, no aislado. El área de PLD/FT no puede seguir operando como una isla. Debe interactuar de manera constante y fluida con las áreas operativas, comerciales, tecnológicas y de riesgos. Solo así puede sumarse al blindaje institucional de manera efectiva y dejar de ser percibida como un obstáculo para convertirse en un aliado estratégico del negocio.

3. Estratégico, no solo reactivo. El profesional de cumplimiento debe entender el modelo de negocio a profundidad. No para facilitar operaciones indebidas, sino para sumar estratégicamente: prevención más estrategia igual a ventaja competitiva. Las instituciones que entiendan esto no solo evitarán sanciones, sino que se posicionarán mejor en el mercado.

4. Multidisciplinario, no unidimensional. Dominar la norma es necesario pero insuficiente. El profesional de cumplimiento de hoy debe entender de gestión de riesgos, comunicación de crisis, liderazgo, tecnología y geopolítica. Como quedó claro en este panel, las amenazas vienen de todos los frentes y la respuesta debe ser igualmente integral.

5. Multi-supervisión, no fragmentado. En los ecosistemas financieros actuales es común que una parte del negocio sea supervisada por CNBV, otra por SAT bajo LFPIORPI, y otra no tenga supervisor específico (agregadores de pago, ciertos modelos fintech, etc.). Las instituciones deben contar con sistemas de gestión de riesgo integrales que no se limiten a cumplir lo que cada regulador pide por separado, porque las normas no están homologadas entre sí. Pero el riesgo sí está homologado: entra por el eslabón más débil, sin importar qué regulador lo supervise —o si nadie lo supervisa—.

La Operación Southern Spear es un recordatorio contundente: el mundo cambió, las reglas del juego cambiaron, y quienes no evolucionen quedarán expuestos. Desde GMC360 seguiremos acompañando a la comunidad de cumplimiento en esta transformación.



Agradecimientos

GMC360 Consultoría agradece profundamente a los expertos que generosamente compartieron su conocimiento y experiencia en esta mesa de análisis: Mtro. Sandro García Rojas Castillo, Lic. Elimelec Moreno, Dr. David Merino, Lic. Miguel Ramírez-Vergara y Lic. Juan Medrano Castro. Su visión multidisciplinaria y su compromiso con la profesionalización del cumplimiento enriquecen a toda la comunidad.

Agradecemos también a nuestros co-organizadores —ASONOC, FINASOC, Top Compliance y Lex Quo Group— por su colaboración en la realización de este evento, y muy especialmente a los casi 600 profesionales de más de 20 países que se conectaron para participar activamente en el debate. Su presencia y sus aportaciones en el chat demuestran que la comunidad de cumplimiento de América Latina está comprometida, conectada y lista para enfrentar los desafíos que vienen.

Finalmente, gracias a Lic. Yesica Galván y Lic. Juan Fernando Castillejos por su invaluable apoyo en la moderación y coordinación de este evento.

MENSAJE FINAL

"Contar con un control de la narrativa, más que contar con suerte. Busquemos tener más control, más evidencia de lo que eventualmente estamos haciendo, y no tanto confiarnos a una suerte que no sabemos cómo nos va a deparar."

— Mtro. Sandro García Rojas Castillo



5. MARCO REGULATORIO Y RÉGIMEN DE SANCIONES

5.1 Por Qué Este Capítulo es Fundamental

El cumplimiento no es opcional ni es una postura política. Es un **requisito técnico de supervivencia operativa**. Una institución financiera que no entiende el marco de sanciones aplicable a Venezuela está navegando a ciegas en un campo minado.

Este capítulo proporciona el mapa de ese campo: qué órdenes ejecutivas están vigentes, cómo funcionan en la práctica, y —de manera crítica— cómo manejar la tensión entre las obligaciones extraterritoriales de OFAC y el contexto diplomático mexicano.

Principio clave: Las sanciones de OFAC son de responsabilidad objetiva (strict liability). No importa si usted "no sabía" o "no tenía intención". Si procesa una transacción con una persona o entidad bloqueada, hay violación. El desconocimiento no es defensa.

5.2 Órdenes Ejecutivas OFAC Aplicables a Venezuela

El programa de sanciones contra Venezuela se ha construido a través de múltiples órdenes ejecutivas desde 2015. Cada una amplió el alcance de las prohibiciones:

E.O.	Fecha	Alcance	Implicación Práctica
E.O. 13692	Mar 2015	~170 venezolanos sancionados incluyendo Maduro, Cilia Flores, Delcy Rodríguez, Vladimir Padrino López, Diosdado Cabello	Screening obligatorio contra lista SDN; cualquier transacción con estas personas está prohibida
E.O. 13808	Ago 2017	Prohibición de acceso al sistema financiero estadounidense para gobierno de Venezuela y PDVSA	No se pueden procesar pagos en USD que involucren al gobierno venezolano o PDVSA
E.O. 13827	Mar 2018	Prohibición de transacciones con criptomonedas emitidas por el gobierno venezolano (Petro)	Bloqueo de cualquier operación vinculada al Petro o criptoactivos del régimen
E.O. 13835	May 2018	Prohibición de compra de deuda del gobierno venezolano	Afecta fondos de inversión y operaciones de mercado de capitales
E.O. 13850	Nov 2018	Sanciones al sector oro, PDVSA, Banco Central de Venezuela, Minerven	Sectores de oro y energía son de máximo riesgo
E.O. 13857	Ene 2019	Reconocimiento de Juan Guaidó; ampliación de sanciones	Cualquier transacción con el "gobierno de Maduro" es riesgosa
E.O. 13884	Ago 2019	Congelamiento TOTAL de activos del gobierno de Maduro en EE.UU.	La orden más amplia: bloquea cualquier propiedad del gobierno venezolano en jurisdicción estadounidense



Lo que esto significa en la práctica

Si su institución procesa una transferencia en USD, esa transacción **necesariamente pasa por el sistema de compensación estadounidense** (corresponsales en Nueva York). En ese momento, está sujeta a todas estas órdenes ejecutivas, aunque su banco esté en México y su cliente sea mexicano.

5.3 La Regla del 50% — El Riesgo Invisible

Esta es quizás la regla más peligrosa y menos comprendida del régimen de sanciones OFAC.

La Regla

Las entidades propiedad directa o indirecta, individual o agregada, en 50% o más de una o más personas bloqueadas, también se consideran bloqueadas, aunque NO aparezcan en la lista SDN.

Por Qué es Peligrosa

Usted puede hacer screening contra la lista SDN y no encontrar coincidencias. Pero si el beneficiario final (UBO) de su cliente es una persona sancionada con 50% o más de propiedad, la entidad completa está bloqueada aunque nunca haya sido designada expresamente.

Ejemplos Prácticos

Escenario	¿Bloqueada?	Por qué
Empresa A es 100% propiedad de Nicolás Maduro	✓ SÍ	Propiedad directa >50% de persona SDN
Empresa B es 30% de Cilia Flores + 25% de Delcy Rodríguez	✓ SÍ	Propiedad agregada = 55% de personas SDN
Empresa C es 100% de Empresa A (que es de Maduro)	✓ SÍ	Propiedad indirecta a través de cadena
Empresa D es 49% de Diosdado Cabello	✗ NO	No alcanza 50%, pero requiere EDD reforzada
Fideicomiso con beneficiario final = hijo de Maduro	✓ SÍ	Nicolás Maduro Guerra está en lista SDN

Acción Requerida

Para clientes con cualquier nexo a Venezuela o jurisdicciones intermedias:

1. Solicitar declaración jurada de UBO hasta el beneficiario final persona física



2. Verificar contra lista SDN no solo al cliente, sino a cada nivel de la cadena
3. Calcular propiedad agregada si hay múltiples personas SDN en la estructura
4. Documentar el análisis en expediente del cliente
5. Repetir periódicamente — la lista SDN se actualiza constantemente

5.4 Seguridad Jurídica y Bloqueo: Navegando la Tensión México-OFAC

El Dilema

El 3 de enero de 2026, la Presidenta Sheinbaum condenó "enérgicamente" la intervención militar estadounidense, calificándola como violación del Artículo 2.4 de la Carta de la ONU. La SRE declaró que constituye una violación al derecho internacional.

Simultáneamente, su institución tiene obligación de cumplir con sanciones OFAC para mantener su corresponsalía en USD y evitar sanciones secundarias.

¿Cómo conciliar ambas obligaciones?

El Marco de Resolución

La respuesta está en la naturaleza de la obligación:

Tipo de Obligación	Fuente	Naturaleza
Cumplir sanciones OFAC	Regulación extraterritorial EE.UU.	TÉCNICA
Respetar postura diplomática	Política exterior de México	POLÍTICA

Estas obligaciones no son contradictorias porque operan en planos distintos.

Cumplir con sanciones OFAC NO implica:

- Aprobar la intervención militar
- Adoptar una postura política sobre Venezuela
- Contradecir la posición del gobierno mexicano

Cumplir con sanciones OFAC SÍ implica:

- Gestionar el riesgo de perder corresponsalía USD
- Proteger a la institución de multas extraterritoriales
- Cumplir con estándares internacionales de PLD/FT

Lenguaje Recomendado para Documentación

Al documentar decisiones de bloqueo o EDD reforzada, utilice este marco:



"La presente decisión se adopta como medida de gestión de riesgo operativo y cumplimiento con estándares internacionales de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, conforme a las mejores prácticas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y en protección de la operatividad de la institución en el sistema financiero internacional. Esta decisión es de naturaleza técnica y no constituye una postura política sobre los eventos geopolíticos subyacentes."

Checklist de Seguridad Jurídica

✓	Acción
☐	Documentar toda decisión de bloqueo con justificación técnica (no política)
☐	Referenciar la orden ejecutiva específica de OFAC aplicable
☐	Incluir en actas que la decisión es "gestión de riesgo operativo"
☐	Evitar lenguaje que implique juicio sobre legitimidad del gobierno venezolano
☐	Consultar con área legal antes de comunicaciones externas sobre el tema
☐	Mantener registro de la base normativa (LFPIORPI, Disposiciones aplicables, lineamientos GAFI)

5.5 Designaciones Terroristas: FTO y SDGT

Además de las sanciones económicas, existen designaciones terroristas que elevan significativamente el riesgo:

Organización	Designación	Fecha	Implicación
Cartel de los Soles	SDGT + FTO	Jul 2025 (SDGT), Nov 2025 (FTO)	Doble designación; cualquier "apoyo material" es delito federal de terrorismo
Tren de Aragua	SDGT + FTO	Feb 2025	Organización criminal con presencia en múltiples países LATAM

¿Qué es "Apoyo Material"?

Bajo 18 U.S.C. § 2339B, "apoyo material" incluye:

- Servicios financieros (cuentas, transferencias, créditos)
- Servicios de cualquier tipo
- Alojamiento
- Transporte
- Cualquier "propiedad tangible o intangible"

No se requiere intención. Si su institución proporciona servicios financieros a una entidad controlada por el Cartel de los Soles, hay exposición a cargos de terrorismo, no solo de lavado de dinero.



Penas Aplicables en Estados Unidos para empresas y personas en Estados Unidos.

Delito	Estatuto	Pena Máxima
Apoyo material a FTO	18 U.S.C. § 2339B	20 años (cadena perpetua si resulta en muerte)
Narcoterrorismo	21 U.S.C. § 960a	Cadena perpetua
Lavado de activos	18 U.S.C. § 1956	20 años

5.6 Marco Normativo Mexicano Aplicable

El cumplimiento con sanciones internacionales también tiene fundamento en la regulación mexicana:

Normativa	Referencia	Obligación
LFPIORPI	Art. 3, fracc. III	Definición de Beneficiario Controlador
LFPIORPI	Art. 18	Obligaciones de identificación, conocimiento del cliente y beneficiario controlador
Disposiciones de Carácter General aplicables	Según tipo de entidad	Gestión integral de riesgos de LD/FT incluyendo riesgo geográfico y de clientes
Recomendaciones GAFI	R.6, R.7	Sanciones financieras dirigidas (terrorismo y proliferación)

El Punto de Conexión

El cumplimiento con sanciones OFAC se enmarca dentro de las obligaciones de:

1. Conocimiento del cliente (KYC) — saber quién es el UBO
2. Gestión de riesgo geográfico — Venezuela y jurisdicciones intermedias son alto riesgo
3. Debida diligencia reforzada — obligatoria para clientes de alto riesgo
4. Reporte de operaciones — inusuales o preocupantes a la UIF

No está "siguiendo órdenes de Washington". Está cumpliendo con sus propias obligaciones bajo ley mexicana de gestionar riesgos de LD/FT.

5.7 Recursos de Consulta Permanente



Recurso	URL	Uso
OFAC Sanctions Search	sanctionssearch.ofac.treas.gov	Verificar personas y entidades contra lista SDN
OFAC Recent Actions	ofac.treasury.gov/recent-actions	Monitorear nuevas designaciones (revisar diariamente durante crisis)
Venezuela Sanctions Program	treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Pages/venezuela.aspx	Información completa del programa Venezuela
Lista FTO	state.gov/foreign-terrorist-organizations	Organizaciones terroristas extranjeras
UIF México	gob.mx/shcp/uif	Autoridad mexicana de inteligencia financiera
CNBV Normatividad	cnbv.gob.mx/Normatividad	Disposiciones aplicables a sujetos obligados

5.8 Puente al Siguiente Capítulo

Conocer el marco regulatorio es necesario pero no suficiente. La pregunta ahora es: **¿qué hace usted concretamente el lunes a las 8am?**

Los siguientes capítulos traducen este marco normativo en **acciones específicas por perfil**. El Capítulo 6 está dirigido al **Oficial de Cumplimiento**, quien tiene la responsabilidad de ejecutar los controles técnicos que protegen a la institución.



PARTE II

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POR PERFIL

6. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: EL ESCUDO TÉCNICO

6.1 El Rol Estratégico del OC en Crisis Geopolítica

En operaciones normales, el Oficial de Cumplimiento gestiona controles rutinarios: screening de altas, monitoreo transaccional, reportes periódicos. En una crisis geopolítica como la captura de Maduro, el rol se transforma radicalmente.

El OC pasa de operativo a estratégico. Ya no se trata de cumplir checklist; se trata de tomar decisiones en tiempo real que pueden determinar la supervivencia operativa de la institución.

Comparativa: Rol Normal vs. Rol en Crisis

Rol Normal	Rol en Crisis Venezuela 2026
Ejecutar screening de altas	Liderar screening masivo de toda la cartera
Monitorear alertas según umbral	Recalibrar umbrales y priorizar manualmente
Reportar al CCC mensualmente	Reportar al CCC cada 4-6 horas
Documentar para auditoría anual	Documentar para defensa legal inmediata
Coordinar con TI según calendario	Exigir actualizaciones de TI en tiempo real
Gestionar casos aislados	Gestionar saturación sistémica de alertas

Las Tres Preguntas que Debe Responder en las Primeras 24 Horas

Antes de ejecutar cualquier acción, el OC debe poder responder estas preguntas ante el CCC:

- 1. ¿Cuál es nuestra exposición actual?** ¿Tenemos clientes, contrapartes o proveedores con nexos directos o indirectos a personas o entidades en la Lista de Personas Bloqueadas (UIF) o en listas internacionales de sanciones?
- 2. ¿Nuestros controles detectarían un intento de 'vuelo de capitales'?** Si un PEP venezolano o allegado intenta mover fondos HOY a través de nuestra institución, ¿lo veríamos?
- 3. ¿Podemos demostrar debida diligencia ante un regulador?** Si mañana la CNBV, la UIF o un corresponsal extranjero preguntan qué hicimos el 3 de enero de 2026, ¿tenemos evidencia documentada?

6.2 Acciones Inmediatas (0-24 horas)

Las primeras 24 horas son críticas. Es el periodo de máximo riesgo de 'vuelo de capitales' — cuando PEPs y allegados intentan mover fondos antes de que los controles se activen.

Acción 1: SCREENING MASIVO "FLASH"



Qué hacer	Ejecutar cruce de listas actualizado contra TODA la base de clientes, beneficiarios finales y proveedores.
Listas a consultar	OBLIGATORIAS (vinculantes): Lista de Personas Bloqueadas UIF (Art. 115 LIC) REFERENCIA (gestión de riesgo): OFAC SDN, listas ONU, UE (necesarias para corresponsalía USD)
Por qué es crítico	Clientes que ayer estaban "limpios" pueden hoy estar en Lista de Personas Bloqueadas o en nuevas designaciones internacionales.
Entregable	Lista de coincidencias exactas y parciales para revisión y dictaminación por el CCC.
Tiempo máximo	4 horas desde activación del protocolo

Acción 2: MONITOREO "VUELO DE CAPITALS"

Qué hacer	Activar alertas específicas para detectar movimientos inusuales de clientes con nexos a Venezuela.
Alertas a activar	• Alerta 8: Retiro exprés tras fondeo reciente • Alerta de incremento: Volumen transaccional >200% vs. promedio • Alerta de cierre: Solicitudes de cierre + retiro total • Alerta geográfica: Transferencias hacia jurisdicciones intermedias
Población objetivo	Clientes con nacionalidad venezolana, doble nacionalidad, UBO venezolano, o en sectores de alto riesgo (energía, naviero, minería).

Acción 3: REVISIÓN DE ESTRUCTURAS OPACAS

Qué hacer	Identificar fideicomisos, SPVs y vehículos de inversión que puedan ocultar activos de personas designadas.
Por qué es crítico	La Regla del 50% (OFAC): Entidades propiedad directa o indirecta en 50% o más de personas bloqueadas también se consideran bloqueadas, aunque NO aparezcan en ninguna lista.
Qué buscar	• Fideicomisos con beneficiarios en jurisdicciones intermedias • Sociedades constituidas en Delaware, Panamá, BVI con menos de 2 años • Estructuras donde el UBO no está claramente identificado • Vehículos con nexos al sector energético venezolano

Acción 4: INFORME DE EXPOSICIÓN PARA EL CCC

Qué hacer	Generar reporte técnico inmediato para el Comité de Comunicación y Control (CCC).
Contenido mínimo	• Número de clientes con nexos Venezuela identificados • Volumen de transacciones hacia/desde jurisdicciones de riesgo (90 días) • Coincidencias en screening (exactas y parciales) • Estructuras opacas pendientes de



	validación • Evaluación preliminar: VERDE / AMARILLO / NARANJA / ROJO
Destinatario	CCC (Comité de Comunicación y Control) — El CCC decide si escala a Consejo de Administración según el nivel de exposición identificado.
Tiempo máximo	Antes de las 18:00 hrs del Día 1

Acción 5: ANÁLISIS PARA POSIBLE SUSPENSIÓN PREVENTIVA

⚠ **DISTINCIÓN JURÍDICA CRÍTICA**

Bloqueo por Lista UIF (Art. 115 LIC): OBLIGATORIO e inmediato. No requiere análisis — es vinculante por ley mexicana.

Suspensión por sanciones extranjeras (OFAC, UE, ONU): Decisión de gestión de riesgo. No son vinculantes en México, pero son necesarias para proteger correspondencia USD y evitar sanciones secundarias.

No confundir: *bloqueo, aseguramiento, embargo y decomiso son figuras jurídicas distintas.*

Qué hacer	Preparar análisis de operaciones que podrían requerir suspensión preventiva para dictaminación del CCC.
Alcance sugerido	Si coincide con Lista UIF: BLOQUEO INMEDIATO (obligatorio) Si coincide solo con OFAC/SDN: Análisis de riesgo → Dictamen CCC Transferencias >\$25K USD hacia jurisdicciones intermedias: RETENCIÓN para análisis
Quién autoriza	El CCC dictamina las suspensiones preventivas (Disposición 43ª, Fr. VI). En entidades sin CCC (<25 personas), el OC asume esta función.

6.3 Acciones de Corto Plazo (24-72 horas)

Pasada la urgencia de las primeras 24 horas, el enfoque cambia de "contención" a "estabilización".

1. **Actualizar Matriz de Riesgos PLD/FT** incorporando la dimensión Venezuela 2026. Ver Capítulo 10 para parámetros específicos.
2. **Ajustar reglas de monitoreo transaccional** en coordinación con TI: reducir umbrales de smurfing, ampliar jurisdicciones de triangulación.
3. **Validar UBO en cuentas de alto volumen:** flujos >\$100K USD en últimos 30 días, transacciones hacia jurisdicciones intermedias, estructuras con más de 2 niveles.
4. **Reforzar KYC para clientes con nexos latinoamericanos** que podrían servir como puentes de triangulación.
5. **Documentar TODO** en expedientes: cada decisión, análisis y suspensión con justificación técnica.

6.4 Señales de Alerta Específicas — Caso Venezuela 2026



Las señales de alerta genéricas no son suficientes. Esta matriz presenta las red flags específicas para este escenario, clasificadas por gravedad.

Gravedad	Tipo	Señal de Alerta	Acción
● CRÍTICA	Lista UIF	Coincidencia con Lista de Personas Bloqueadas	Bloqueo INMEDIATO + ROI
● CRÍTICA	Entidad	Transacción con PDVSA, BCV, CONVIASA, Minerven	Rechazo + documentación
● CRÍTICA	OFAC/SDN	Coincidencia exacta con Maduro, Flores, allegados	Análisis → CCC dictamina
● ALTA	Propiedad	UBO venezolano en estructura corporativa (Regla 50%)	Suspensión + docs
● ALTA	Geográfica	Transferencias fraccionadas hacia Panamá/Colombia/Curazao	Retención + análisis
● ALTA	Comportamiento	Ciente solicita cierre de cuenta + retiro total	Alerta "vuelo" + posible ROI
● MEDIA	PEP	PEP venezolano de cualquier nivel (incluso familiar)	EDD + monitoreo reforzado
● MEDIA	Cripto	Fondos provenientes de exchanges no regulados	Solicitar trazabilidad

6.5 Documentación y Defensa de Debida Diligencia

En una crisis de esta magnitud, la documentación no es burocracia — es su **escudo legal**. Si mañana la CNBV, la UIF (a través del portal SITI) o un corresponsal extranjero preguntan qué hizo su institución, debe poder demostrar:

1. Que se enteró oportunamente del evento
2. Que activó controles específicos
3. Que tomó decisiones razonadas y documentadas
4. Que dio seguimiento a las alertas generadas

Qué Documentar

Elemento	Contenido Mínimo	Custodia
Bitácora de Crisis	Fecha/hora de cada acción, responsable, resultado	OC + respaldo digital
Reportes de Screening	Listas procesadas, coincidencias, resolución de cada una	Expediente de crisis
Decisiones de Bloqueo/Suspensión	de Cliente, monto, justificación técnica, fundamento legal, aprobador	Expediente del cliente
Actas de CCC	Sesiones extraordinarias, dictámenes, votación, compromisos	Secretaría del CCC

6.6 Coordinación Interna: El OC y el CCC



En crisis, el OC no opera en silo. La estructura de gobierno PLD/FT establece una relación clara entre el OC y el CCC.

DISTINCIÓN FUNDAMENTAL (Disposiciones 43ª y 47ª)

El CCC es un ÓRGANO COLEGIADO — un comité de al menos 3 miembros que sesiona mensualmente.

El OC es una PERSONA FÍSICA — un funcionario que ejecuta y propone, pero no dictamina solo.

El CCC DICTAMINA las operaciones que deban reportarse como ROI o RIP (Disposición 43ª, Fr. VI).

EXCEPCIÓN: Entidades con menos de 25 personas NO están obligadas a constituir CCC. En ese caso, el OC asume las funciones del Comité (excepto la Fr. XI que corresponde al DG).

Matriz de Coordinación en Crisis

Área/Órgano	Qué Necesita el OC de Ellos	Qué Necesitan Ellos del OC
CCC	Dictaminación de ROI/RIP, aprobación de suspensiones, recursos	Informe de exposición, propuestas de acción, alertas de escalamiento
Consejo	Aprobación de medidas extraordinarias (solo si CCC escala)	Reporte ejecutivo de situación (a través del CCC)
TI / Sistemas	Actualización de listas, reconfiguración de alertas, reportes ad-hoc	Especificaciones técnicas, prioridades, plazos
Comercial	Información de clientes, contexto de relaciones, docs soporte	Lista de clientes bajo revisión, guía de comunicación
Legal / Jurídico	Validación de fundamentos, revisión de comunicaciones	Casos de alto riesgo, potenciales litigios
Soporte al Cliente	Cumplimiento de protocolo anti-tipping-off	Scripts aprobados, lista de cuentas sensibles

6.7 Reportes Regulatorios: Timing y Criterios

 **NOTA IMPORTANTE:** La comunicación con la UIF para entidades del sector financiero se realiza a través del **portal SITI de la CNBV**, no mediante cartas directas. Los requerimientos de información de autoridades competentes también se canalizan por conducto de la Comisión (Disposición 47ª, Fr. IX).

Cuándo Presentar un ROI

Situación	¿ROI?	Proceso
Coincidencia confirmada con Lista UIF	SÍ - Obligatorio	Bloqueo + CCC dictamina + ROI vía SITI



Coincidencia con OFAC/SDN (sin Lista UIF)	Evaluar	CCC analiza si amerita ROI por inusualidad
Patrón de triangulación confirmado	SÍ - Recomendado	OC propone → CCC dictamina → ROI
"Vuelo de capitales" (cierre + retiro)	Evaluar caso	Depende de perfil y contexto del cliente
Coincidencia parcial resuelta como falso positivo	NO	Documentar internamente la resolución

Proceso de Dictaminación (Disposición 43ª, Fr. VI)

1. El OC **coordina el seguimiento de operaciones e investigaciones** para integrar el expediente.
2. El OC **presenta al CCC** las operaciones que podrían ameritar reporte.
3. El **CCC DICTAMINA** (no el OC solo) si la operación debe reportarse como ROI o RIP.
4. El OC **envía el reporte** a la SHCP por conducto de la CNBV (portal SITI) e informa al CCC.

6.8 Puente al Siguiente Capítulo

El Oficial de Cumplimiento es el escudo técnico, pero opera dentro de una estructura de gobierno corporativo. El CCC es el órgano colegiado que dictamina las operaciones más relevantes y aprueba las medidas extraordinarias.

El **Capítulo 7** detalla las acciones estratégicas del **Director General**, quien debe:

- Dar certidumbre institucional durante la crisis
- Proteger la relación con bancos correspondientes en USD
- Convocar sesión extraordinaria del Consejo cuando el CCC lo determine necesario
- Asegurar que la clave SITI se mantenga actualizada (Disposición 43ª, Fr. XI)



7. DIRECTOR GENERAL: LIDERAZGO INSTITUCIONAL

El Director General no opera los controles PLD/FT — esa es función del OC y el CCC. Su rol en crisis es **estratégico y comunicacional**: dar certidumbre, proteger relaciones clave y asegurar que la institución responda como un solo frente.

7.1 El Rol del DG en Crisis Geopolítica

PRINCIPIO FUNDAMENTAL: El DG lidera, no ejecuta. El OC propone, el CCC dictamina, el DG respalda y comunica.

Lo que el DG NO hace	Lo que el DG SÍ hace
Ejecutar screening de clientes	Asegurar que el OC tenga recursos para hacerlo
Dictaminar operaciones como ROI/RIP	Recibir informes del CCC y escalar a Consejo si aplica
Bloquear cuentas directamente	Autorizar recursos para bloqueos sin burocracia
Enviar reportes por SITI	Asegurar que la clave SITI esté actualizada a nombre del OC (Disp. 43ª, Fr. XI)
Comunicar a clientes sobre bloqueos	Comunicar a corresponsales y Consejo sobre postura institucional

7.2 Acciones Estratégicas del DG (Días 1-5)

Acción 1: Sesión de Crisis con el CCC

Qué hacer	Convocar sesión extraordinaria del CCC para recibir informe de exposición del OC y definir postura institucional.
Participantes	Miembros del CCC + DG (si no es miembro) + Auditor Interno (voz sin voto) + Legal (invitado)
Entregable	Acta de sesión extraordinaria con acuerdos, nivel de alerta institucional y medidas aprobadas.
Timing	Día 1 — Antes de las 14:00 hrs

Acción 2: Comunicación con Corresponsales USD

Qué hacer	Enviar comunicado proactivo a bancos corresponsales en USD detallando las medidas de refuerzo adoptadas.
Por qué es crítico	Los corresponsales pueden congelar preventivamente flujos de LATAM. Un mensaje proactivo demuestra control y reduce riesgo de corte de relación.
Contenido sugerido	• Confirmación de screening actualizado contra listas OFAC/SDN • Activación de protocolos de monitoreo reforzado • Suspensión preventiva de operaciones hacia jurisdicciones de riesgo • Canal de contacto directo para consultas



Timing Día 2-3 — Después de validar exposición interna

Acción 3: Respaldo Institucional al OC y CCC

En crisis, el OC necesita tomar decisiones rápidas. El DG debe:

1. **Autorizar bloqueos preventivos** sin procesos burocráticos lentos — la seguridad jurídica prevalece.
2. **Aprobar recursos extraordinarios** para el área de cumplimiento (horas extra, herramientas, consultoría externa).
3. **Respaldo públicamente** las decisiones del CCC ante áreas comerciales que presionen por desbloquear clientes.
4. **Proteger al OC** de presiones internas que busquen relajar controles.

Acción 4: Sesión Extraordinaria del Consejo

Cuándo convocar	Solo si el CCC determina que la exposición es NARANJA o ROJA (exposición directa moderada o con sancionados confirmados).
Contenido	• Informe ejecutivo de exposición (preparado por OC, validado por CCC) • Medidas adoptadas y pendientes • Riesgos reputacionales y de corresponsalía • Solicitud de aprobación de medidas extraordinarias (si aplica)
Documentación	Acta firmada por Presidente y Secretario del Consejo .
Timing	Dentro de 24-48 horas de identificada exposición significativa.

Acción 5: Verificar Clave SITI (Disposición 43ª, Fr. XI)

⚠ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL DG: Asegurarse de que la clave del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) se mantenga actualizada a nombre del OC vigente. Esta función **NO** puede delegarse al OC porque nadie puede ser juez y parte.

Verificar que:

- La clave SITI esté activa y a nombre del OC actual
- Si hay cambio de OC reciente, la transferencia de clave esté completada
- El OC tenga acceso funcional para enviar reportes

7.3 Checklist del Director General — Primeras 48 Horas

✓ Acción
☐ Recibir y revisar informe de exposición del OC
☐ Convocar sesión extraordinaria del CCC
☐ Aprobar recursos extraordinarios para área de cumplimiento
☐ Validar postura institucional y mensajes clave
☐ Autorizar bloqueos preventivos sin burocracia
☐ Coordinar comunicación proactiva con bancos corresponsales



✓ Acción
☐ Verificar que clave SITI esté actualizada a nombre del OC
☐ Convocar Consejo si CCC determina exposición NARANJA/ROJA
☐ Asegurar documentación en actas de órganos de gobierno
☐ Evaluar necesidad de asesoría externa especializada



8. COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL: EL ÓRGANO COLEGIADO

El CCC es la **máxima autoridad en materia de PLD/FT** dentro de la entidad financiera. En crisis, su rol se intensifica: sesiona con mayor frecuencia, dictamina operaciones críticas y decide cuándo escalar al Consejo.

8.1 Naturaleza Jurídica del CCC

DISTINCIÓN FUNDAMENTAL (Disposiciones 43ª y 44ª)

El CCC es un ÓRGANO COLEGIADO — un comité, no un puesto individual.

El OC es una PERSONA FÍSICA — un funcionario con nombre y apellido.

La relación entre OC y CCC es de **supervisión funcional y rendición de cuentas**, no de subordinación jerárquica tradicional.

EXCEPCIÓN: Entidades con menos de 25 personas NO constituyen CCC. Las funciones recaen en el OC (excepto Fr. XI → DG).

Composición del CCC (Disposición 44ª)

Requisito	Especificación
Número mínimo de integrantes	Al menos 3 miembros
Nivel de los integrantes	Titulares de áreas designados por el Consejo; miembros del Consejo, DG o dentro de las 3 jerarquías
Frecuencia de sesiones	Al menos una vez al mes (en crisis: según necesidad)
Quórum para sesionar	Mayoría de miembros
Auditor interno	Participa con VOZ pero SIN VOTO — no es miembro
Documentación	Acta de cada sesión firmada por presidente y secretario

8.2 Funciones Críticas del CCC en Crisis

De las 11 funciones del CCC (Disposición 43ª), estas son las más relevantes durante la crisis Venezuela 2026:

Fr.	Función	Aplicación en Crisis
VI	DICTAMINAR operaciones como ROI/RIP	Dictaminar coincidencias con listas, patrones de triangulación, vuelo de capitales
III	Conocer clientes de Grado de Riesgo alto	Revisar cartera de clientes venezolanos o con nexos identificados
V	Asegurar listas en sistemas	Verificar actualización de Lista UIF, OFAC, ONU en sistemas de screening
X	Asegurar estructuras internas adecuadas	Aprobar recursos extraordinarios, horas extra, herramientas



Fr.	Función	Aplicación en Crisis
II	Conocer resultados de auditoría y adoptar acciones correctivas	Revisar hallazgos de screening masivo, ordenar correcciones

8.3 Protocolo de Sesión Extraordinaria del CCC

Convocatoria

- **Quién convoca:** Presidente del CCC, DG, o a solicitud del OC
- **Plazo:** En crisis, puede ser el mismo día con al menos 2 horas de anticipación
- **Formato:** Presencial o por medios electrónicos que permitan participación simultánea

Orden del Día Sugerido — Crisis Venezuela 2026

1. Lista de asistencia y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. **Informe del OC sobre exposición institucional**
4. **Dictaminación de operaciones críticas (ROI/RIP)**
5. Aprobación de medidas de control reforzado
6. Decisión sobre escalamiento a Consejo de Administración
7. Asuntos generales y próxima sesión

8.4 Proceso de Dictaminación de Operaciones

⚠ FUNCIÓN EXCLUSIVA DEL CCC (Disposición 43ª, Fr. VI): El OC *propone*, el CCC *dictamina*. El OC no puede determinar por sí solo si una operación amerita ROI.

#Paso	Descripción
1 OC detecta	Identificación de operación potencialmente inusual mediante screening o monitoreo
2 OC investiga	Coordinación de seguimiento, recopilación de documentación soporte, análisis de contexto
3 OC presenta al CCC	Exposición del caso con recomendación técnica (reportar / no reportar / solicitar más información)
4 CCC DICTAMINA	Votación colegiada: aprueba ROI, RIP, o determina que no amerita reporte
5 OC ejecuta	Envío del reporte a SHCP por conducto de CNBV (portal SITI) e informe al CCC
6 Documentación	Registro en acta del CCC con fundamento del dictamen y votación

8.5 Criterios para Escalar al Consejo de Administración



El CCC es autónomo en materia PLD/FT, pero ciertos escenarios requieren informar o solicitar aprobación del Consejo:

Escenario	¿Escalar?	Tipo
Coincidencia confirmada con Lista de Personas Bloqueadas (UIF)	SÍ	Informativo
Exposición directa con personas o entidades sancionadas	SÍ	Informativo aprobación +
Riesgo de pérdida de corresponsalía USD	SÍ	Aprobación de medidas
Recursos extraordinarios que excedan presupuesto del CCC	SÍ	Aprobación
Exposición indirecta menor, sin clientes afectados	NO	CCC resuelve
Ajustes operativos dentro de facultades del CCC	NO	CCC resuelve



9. ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA: VIGILANCIA DIGITAL

En una crisis geopolítica, el área de TI pasa de ser soporte operativo a ser **infraestructura crítica de defensa**. La velocidad de actualización de listas y la capacidad de recalibrar alertas determinan si la institución detecta o no los intentos de triangulación.

9.1 El Rol de TI en Crisis PLD/FT

Operación Normal	Crisis Venezuela 2026
Actualizar listas según calendario (semanal/mensual)	Actualizar listas en menos de 24 horas tras nueva publicación OFAC/UIF
Mantener umbrales de alerta estándar	Recalibrar umbrales según instrucciones del OC
Monitoreo en horario laboral	Monitoreo 24/7 de actualizaciones OFAC
Generar reportes programados	Generar reportes ad-hoc bajo demanda del OC
Soporte técnico reactivo	Soporte proactivo y prioridad a requerimientos de Cumplimiento

9.2 Acciones Inmediatas de TI (0-24 horas)

Acción 1: Actualización de Listas de Screening

Qué hacer	Descargar e integrar versiones actualizadas de todas las listas de sanciones en los motores de screening.
Listas prioritarias	1. Lista de Personas Bloqueadas (UIF) — vinculante 2. OFAC SDN List — crítica para corresponsalía 3. OFAC Consolidated Sanctions — incluye Venezuela program 4. Listas ONU, UE (según perfil de la institución)
Fuentes oficiales	• sanctionssearch.ofac.treas.gov • ofac.treasury.gov/recent-actions • Portal UIF (a través de CNBV)
Tiempo máximo	4 horas desde notificación del OC

Acción 2: Recalibración de Alertas de Monitoreo

Ajustar los parámetros del motor de alertas según instrucciones del OC:

Alerta	Parámetro Normal	Parámetro Crisis
Smurfing (Alerta 3)	3+ ops <\$10K en 30 días	2+ ops <\$10K en 7 días
Triangulación (Alerta 5)	Origen/destino en lista base	Agregar: Panamá, Colombia, Curazao, Trinidad
Vuelo de Capitales (Alerta 8)	Retiro >80% en 48 hrs	Retiro >50% en 24 hrs



Incremento Volumen	>300% vs. promedio 6 meses	>200% vs. promedio 3 meses
--------------------	----------------------------	----------------------------

Acción 3: Bloqueo de Entidades Estatales

Configurar rechazo automático de transacciones que involucren:

- **PDVSA** (Petróleos de Venezuela) y todas sus subsidiarias
- **Banco Central de Venezuela** (BCV)
- **CONVIASA** (aerolínea estatal)
- **Minerven** (empresa estatal de oro)
- Cualquier entidad identificada en la 'flota fantasma' sancionada en diciembre 2025

9.3 Implementación de la Regla del 50% (OFAC)

REGLA DEL 50%: Entidades propiedad directa o indirecta, individual o agregada, en 50% o más de una o más personas bloqueadas también se consideran bloqueadas, **aunque NO aparezcan en la lista SDN.**

El sistema debe poder:

1. Almacenar información de beneficiario final (UBO) para clientes institucionales
2. Cruzar UBOs contra listas de sancionados
3. Calcular propiedad agregada cuando hay múltiples sancionados en la cadena
4. Generar alerta cuando la propiedad agregada supere 50%

9.4 Trazabilidad y Repositorio de Evidencia

Habilitar repositorio central para documentar todas las decisiones sobre transacciones durante la crisis:

Elemento	Contenido
Log de actualizaciones	Fecha/hora de cada actualización de listas, versión, fuente
Log de screening	Cada ejecución de screening masivo: fecha, alcance, resultados
Alertas generadas	Detalle de cada alerta, clasificación, resolución, responsable
Transacciones bloqueadas	ID transacción, cliente, monto, motivo de bloqueo, fundamento
Cambios de configuración	Parámetros modificados, valores antes/después, autorizador

9.5 Checklist de TI — Crisis Venezuela 2026

✓Acción
☐ Descargar listas OFAC actualizadas (SDN, Consolidated)
☐ Verificar actualización de Lista de Personas Bloqueadas (UIF)
☐ Integrar listas en motor de screening
☐ Ejecutar screening masivo flash según instrucción del OC
☐ Recalibrar umbrales de alertas (smurfing, triangulación, vuelo)



✓ Acción
☐ Agregar jurisdicciones de triangulación (Panamá, Colombia, Curazao, Trinidad)
☐ Configurar bloqueo automático para entidades estatales venezolanas
☐ Habilitar repositorio de evidencia y trazabilidad
☐ Activar monitoreo 24/7 de ofac.treasury.gov/recent-actions
☐ Documentar todos los cambios de configuración con autorización del OC

9.6 Comunicación con Proveedores RegTech

Si la institución utiliza proveedores externos de screening o monitoreo, coordinar con ellos:

- **Confirmación de actualización de listas:** Solicitar evidencia de que incorporaron las últimas designaciones
- **SLA de crisis:** Verificar tiempos de respuesta comprometidos para actualizaciones de emergencia
- **Canal de comunicación directa:** Establecer contacto con soporte técnico prioritario

Ver Anexo F: Memorándum Técnico para Proveedores RegTech para template de comunicación.



10. AJUSTE DE MATRICES DE RIESGO

El principio rector de este protocolo establece que *"el riesgo no proviene del volumen, sino de la ceguera institucional"*. Una matriz de riesgos que no se recalibra ante un evento de esta magnitud es un instrumento ciego.

Este capítulo proporciona los parámetros específicos para ajustar tanto la Evaluación de Riesgo del Negocio (EBR) como la Matriz de Riesgo de Clientes en respuesta a la crisis Venezuela 2026.

10.1 Ajustes a la Evaluación de Riesgo del Negocio (EBR)

La EBR debe reflejar el incremento de exposición institucional derivado del nuevo escenario geopolítico. Los siguientes factores requieren recalibración inmediata:

Riesgo Geográfico

Jurisdicción	Nivel Anterior	Nivel Ajustado	Justificación
Venezuela	Alto	MUY ALTO	Régimen bajo sanciones totales (E.O. 13884); corresponsalía USD en riesgo
Panamá	Medio	ALTO	Jurisdicción documentada de triangulación; estructuras opacas
Colombia (zonas fronterizas)	Medio	ALTO	Corredor de fuga de capitales; nexo con Tren de Aragua
Curazao	Medio	ALTO	Hub financiero offshore para PEPs venezolanos
Trinidad y Tobago	Medio	ALTO	Proximidad geográfica; flujos energéticos con PDVSA
Florida (EE.UU.)	Bajo	MEDIO	Concentración de diáspora venezolana y activos inmobiliarios
Delaware (EE.UU.)	Bajo	MEDIO	Jurisdicción de incorporación de shell companies



Riesgo por Producto/Servicio

Producto/Servicio	Nivel Anterior	Nivel Ajustado	Justificación
Transferencias internacionales USD	Medio	ALTO	Canal principal de movilización de fondos; riesgo de corresponsalía
Servicios de cambio de divisas	Medio	ALTO	Conversión de bolívares/Petro a monedas estables
Comercio exterior (cartas de crédito)	Medio	ALTO	Financiamiento comercial con entidades sancionadas
Cuentas de inversión/fideicomisos	Medio	ALTO	Vehículos para ocultar UBO de personas bloqueadas
Tarjetas de crédito corporativas	Bajo	MEDIO	Gastos operativos de estructuras de triangulación
Banca privada/patrimonial	Alto	CRÍTICO	Concentración de activos de PEPs y familiares

Riesgo por Canal de Distribución

Canal	Nivel Anterior	Nivel Ajustado	Justificación
Banca digital / APIs	Medio	ALTO	Velocidad de ejecución sin fricción humana; vulnerabilidad a mulas
Corresponsales no bancarios	Medio	ALTO	Menor escrutinio; riesgo de triangulación
Sucursales en zonas fronterizas	Medio	ALTO	Exposición directa a flujos transfronterizos



Riesgo Sectorial

Sector	Nivel Anterior	Nivel Ajustado	Justificación
Energético (petróleo, gas)	Alto	CRÍTICO	PDVSA y subsidiarias bajo sanciones totales
Naviero / Logístico marítimo	Medio	CRÍTICO	"Flota fantasma" sancionada; transporte de crudo
Minería (especialmente oro)	Medio	CRÍTICO	Minerven sancionada; oro como reserva de valor del régimen
Construcción / Inmobiliario	Medio	ALTO	Lavado a través de activos inmobiliarios
Casas de cambio / Remesadoras	Alto	CRÍTICO	Canal de conversión y movilización
Criptoactivos / Exchanges	Alto	CRÍTICO	Petro y evasión de sanciones vía cripto

10.2 Ajustes a la Matriz de Riesgo de Clientes

La matriz de scoring de clientes debe incorporar nuevos factores de ponderación y ajustar los existentes para reflejar el perfil de riesgo Venezuela 2026.

Factores de Incremento de Puntaje

Variable	Peso Anterior	Peso Ajustado	Notas
Nacionalidad venezolana	+15 pts	+30 pts	Duplicar ponderación durante crisis
Doble nacionalidad que incluya Venezuela	+10 pts	+25 pts	Perfil de triangulación personal



Variable	Peso Anterior	Peso Ajustado	Notas
Residencia en jurisdicción intermedia	+10 pts	+20 pts	Panamá, Colombia, Curazao, T&T
Beneficiario final en jurisdicción intermedia	+10 pts	+20 pts	Aplicar análisis UBO reforzado
Sector energético / naviero / minería oro	+10 pts	+25 pts	Vinculación directa a sectores sancionados
Persona Moral < 6 meses + nexos LATAM	+5 pts	+15 pts	Perfil de shell company
Incremento transaccional > 200% sin justificación	+10 pts	+20 pts	Señal de "vuelo de capitales"
Operaciones con exchanges no regulados	+10 pts	+20 pts	Canal de evasión de sanciones

Triggers de Acción Automática

Independientemente del puntaje acumulado, las siguientes condiciones deben activar acciones específicas:

Condición	Acción	Responsable	Tiempo
PEP venezolano (cualquier nivel o familiar)	EDD obligatoria + monitoreo reforzado	OC	Inmediato
Coincidencia con Anexo C (personas/entidades)	Bloqueo preventivo + escalamiento	OC → DG	Inmediato
UBO venezolano en estructura corporativa	Suspensión de operaciones + validación documental	OC + Comercial	24 hrs



Condición	Acción	Responsable	Tiempo
Transacción > \$50,000 USD hacia/desde jurisdicción intermedia	Retención para análisis	Operaciones + OC	4 hrs
Cliente que solicita cierre de cuenta + retiro total	Alerta de "vuelo de capitales" + posible SAR	OC	Inmediato

10.3 Proceso de Reclasificación de Cartera

Paso 1: Ejecución del Nuevo Scoring

Correr el modelo de calificación con los pesos ajustados sobre el 100% de la cartera de clientes activos.

Paso 2: Generación de Listas de Migración

Migración de Nivel	Acción Requerida	Plazo
Bajo → Medio	Activar monitoreo transaccional reforzado	72 hrs
Medio → Alto	Iniciar proceso de EDD; solicitar documentación soporte	72 hrs
Alto → Crítico	Revisión inmediata por OC; evaluar suspensión preventiva	24 hrs
Cualquiera → Prohibido	Bloqueo de cuenta; escalamiento a DG y Consejo	Inmediato

Paso 3: Priorización por Volumen Transaccional

Dentro de cada lista de migración, priorizar revisión de clientes con:

- Volumen transaccional > \$100,000 USD en últimos 90 días
- Transacciones hacia/desde jurisdicciones intermedias



- Operaciones en sectores críticos (energía, naviero, oro)

10.4 Documentación y Gobierno

Todo ajuste de matrices debe quedar documentado formalmente para efectos de auditoría y supervisión.

Requisitos de Documentación

Elemento	Contenido	Responsable
Acta de Comité	Aprobación del ajuste de parámetros con justificación técnica	Comité de Riesgos / Cumplimiento
Memorándum Técnico	Detalle de variables modificadas, pesos anteriores vs. nuevos, fecha de vigencia	OC
Referencia Normativa	Vinculación a este protocolo y a las E.O. de OFAC aplicables	OC
Fecha de Revisión	Plazo para evaluar si ajustes se mantienen, modifican o revierten	Comité de Riesgos

Calendario de Revisión

Hito	Plazo	Acción
Primera revisión	15 días	Evaluar efectividad de nuevos parámetros; ajustar si genera exceso de falsos positivos
Segunda revisión	30 días	Confirmar o ajustar umbrales según evolución de crisis
Revisión de normalización	90 días	Evaluar si condiciones permiten revertir a parámetros pre-crisis



10.5 Checklist de Ajuste de Matrices

✓	Acción
☐	Respalidar matrices actuales (EBR y Cliente) antes de modificar
☐	Aplicar ajustes de riesgo geográfico según tabla 10.1
☐	Aplicar ajustes de riesgo por producto según tabla 10.1
☐	Aplicar ajustes de riesgo por canal según tabla 10.1
☐	Aplicar ajustes de riesgo sectorial según tabla 10.1
☐	Modificar pesos en matriz de clientes según tabla 10.2
☐	Configurar triggers de acción automática según tabla 10.2
☐	Ejecutar reclasificación masiva de cartera
☐	Generar listas de migración por nivel de riesgo
☐	Priorizar revisión por volumen transaccional
☐	Documentar cambios en Acta de Comité
☐	Establecer fecha de primera revisión (15 días)





PARTE IV

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

11. HOJA DE RUTA INMEDIATA (DÍAS 1-5)

Día	Acción Prioritaria	Responsable
DÍA 1	Screening masivo y pausa preventiva de operaciones hacia zona de conflicto o paraísos fiscales relacionados	OC + Operaciones
DÍA 2	Validación de UBO en cuentas con flujos superiores a \$100,000 USD en el último mes	Comercial + OC
DÍA 3	Envío de "Paquete de Cumplimiento Actualizado" a bancos corresponsales para blindar operatividad en USD	Tesorería + OC
DÍA 4	Simulación de escenarios de riesgo reputacional: "¿Qué pasa si un cliente aparece en nota internacional?"	CCC + DG
DÍA 5	Actualización de Matriz de Riesgo Institucional con nueva dimensión geopolítica	OC + Riesgos

12. PLAN DE COMUNICACIÓN Y ESCALAMIENTO

Nivel	Situación	Escala a	Tiempo Máx.
VERDE	Sin exposición identificada	Oficial de Cumplimiento	24 horas
AMARILLO	Exposición indirecta o menor	Director General	12 horas
NARANJA	Exposición directa moderada	Comité de Riesgos	6 horas
ROJO	Exposición con sancionados	Consejo + Autoridades	INMEDIATO



PARTE V

ANEXOS

ANEXO A: CHECKLIST – OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

✓ PRIMERAS 24 HORAS	
☐	Descargar listas OFAC actualizadas (SDN, Consolidated)
☐	Ejecutar screening flash de toda la base de clientes
☐	Ejecutar screening de contrapartes y proveedores
☐	Identificar clientes con nacionalidad/residencia venezolana
☐	Revisar transacciones con origen/destino/tránsito Venezuela
☐	Activar Alerta 8 (Vuelo de Capitales)
☐	Suspender preventivamente operaciones sospechosas
☐	Preparar informe preliminar para DG
☐	Convocar Comité de Cumplimiento de emergencia



ANEXO B: CHECKLIST – DIRECTOR GENERAL

✓	GOBIERNO CORPORATIVO Y COMUNICACIÓN
☐	Recibir y revisar informe del Oficial de Cumplimiento
☐	Convocar sesión extraordinaria del Consejo de Administración
☐	Aprobar recursos extraordinarios para área de cumplimiento
☐	Validar postura institucional y mensajes clave
☐	Autorizar bloqueos preventivos sin burocracia
☐	Coordinar comunicación proactiva con bancos corresponsales
☐	Asegurar documentación en actas de órganos de gobierno
☐	Evaluar contratación de asesoría externa especializada

ANEXO C: PERSONAS Y ENTIDADES DE ALTA PRIORIDAD

Personas Físicas – Prioridad Máxima

- **Nicolás Maduro Moros (capturado)**
- **Cilia Flores (capturada)**
- Delcy Rodríguez – Vicepresidente, Ministra de Petróleo
- Vladimir Padrino López – Ministro de Defensa
- Diosdado Cabello – Líder político chavista
- Nicolás Maduro Guerra – Hijo de Maduro
- Hijastros: Walter, Yosser y Yoswal Gavidia Flores
- Sobrinos de Cilia Flores (múltiples sancionados en dic 2025)



Entidades – Prioridad Máxima

- PDVSA y todas sus subsidiarias y joint ventures
- Banco Central de Venezuela
- CONVIASA (aerolínea estatal)
- Minerven (empresa estatal de oro)
- Cartel de los Soles (FTO + SDGT)
- Tren de Aragua (FTO + SDGT)
- "Flota fantasma" – buques sancionados en dic 2025

ANEXO D: RECURSOS Y ENLACES DE CONSULTA

Listas de Sanciones

- OFAC Sanctions Search: sanctionssearch.ofac.treas.gov
- OFAC Recent Actions: ofac.treasury.gov/recent-actions
- Venezuela
treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Pages/venezuela.aspx
Program:

Designaciones Terroristas

- FTO List: state.gov/foreign-terrorist-organizations/

Marco Normativo Mexicano

- LFPIORPI: diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI.pdf
- Disposiciones CNBV: cnbv.gob.mx/Normatividad
- UIF: gob.mx/shcp/uif

ANEXO E: GUÍA PARA BANCOS DIGITALES Y NEOBANCOS



Para los Bancos Digitales (Neobancos), la ausencia de personal de ventanilla no elimina el riesgo, sino que lo traslada íntegramente a la tecnología de monitoreo y al Onboarding Digital. En una crisis como la captura de Nicolás Maduro, el riesgo para un banco digital es la **velocidad del dinero**: los fondos sancionados buscan salida en segundos a través de plataformas automatizadas.

E.1 Vulnerabilidades Específicas del Modelo Digital

Vulnerabilidad	Descripción del Riesgo
Suplantación de Identidad (Mules)	Ante el bloqueo de cuentas de PEPs venezolanos, se utilizan identidades prestadas de ciudadanos en México o Colombia para abrir cuentas digitales y movilizar fondos.
Velocidad de Ejecución	Los sistemas de pago instantáneo (APIs) pueden procesar transferencias antes de que las listas de sanciones se actualicen manualmente en los sistemas.
Validación Documental	Al operar con fotos de documentos, se incrementa el riesgo de no detectar a familiares de personas bloqueadas o integrantes del "Cartel de los Soles".
Triangulación Cripto-Fiat	Los bancos digitales suelen ser la puerta de salida para fondos que vienen de exchanges de criptomonedas vinculados a la economía venezolana.

E.2 Entrenamiento Relámpago: Detección de Triangulación

Dado que las transferencias directas desde Venezuela están bajo escrutinio extremo, el flujo ilícito seguirá la ruta:

Venezuela → Jurisdicción Intermedia (Panamá/Colombia/Curazao) → Banco Digital (México)

Señales de Alerta para Sistemas Digitales (Red Flags)

- **Smurfing:** Recepción de múltiples transferencias de montos similares ($\pm 3\%$) justo por debajo de umbrales de reporte, provenientes de cuentas de reciente creación en zonas fronterizas.
- **Identidades Vinculadas:** Cuentas digitales distintas que comparten mismo dispositivo (IMEI), dirección IP o número telefónico, vinculadas a ciudadanos con nacionalidad venezolana.
- **Salto de Jurisdicción:** Fondos que ingresan desde cuenta en Panamá o EE.UU., cuyo titular es sociedad de reciente creación (Shell Company) con beneficiarios finales venezolanos (aplicar Regla del 50%).



- **Cripto-Rampas Inusuales:** Aumento súbito de transferencias desde exchanges no regulados o P2P que operan con el Petro o monedas digitales venezolanas.

E.3 Checklist por Perfil Técnico

Perfil	Acción Inmediata
KYC Digital	Re-verificar expedientes de clientes con domicilio en zonas de alto riesgo (Panamá, Florida, Cúcuta) y nexos con sector energético o gubernamental.
TI / Sistemas	Actualizar motores de screening para incluir no solo líderes capturados (Maduro/Flores), sino toda la estructura de familiares y Joint Ventures de PDVSA.
Soporte / UX	Reportar si clientes venezolanos intentan cambiar drásticamente datos de contacto o solicitan aumentos de límites sin justificación económica.

E.4 Matriz de Decisión para Bancos Digitales

Situación	Acción Recomendada
Coincidencia exacta con lista SDN (Maduro y allegados)	BLOQUEO INMEDIATO de cuenta y fondos; reporte SAR
Nexo indirecto (Regla del 50% o familiares)	Suspensión preventiva; solicitar documentación soporte
Transacción desde/hacia BCV o PDVSA	RECHAZO AUTOMÁTICO para proteger corresponsalía USD

CONCLUSIÓN OPERATIVA: Para un banco digital, la "ventanilla" es su código. Si la lógica de programación no contempla el factor de riesgo extraterritorial de la crisis venezolana 2026, la entidad queda expuesta a sanciones secundarias masivas de la OFAC.



ANEXO F: MEMORÁNDUM TÉCNICO PARA PROVEEDORES REGTECH

(Template para solicitar parámetros de screening)

MEMORÁNDUM TÉCNICO

REQUERIMIENTOS DE MONITOREO EMERGENTE

PARA: Soporte Técnico / Implementación RegTech

DE: Oficial de Cumplimiento / Dirección General

FECHA: [Fecha de emisión]

ASUNTO: Actualización Urgente de Parámetros de Screening – Caso Venezuela 2026

Estimados socios tecnológicos:

Debido a la operación militar "Southern Spear" ejecutada el 3 de enero de 2026, que resultó en la captura de Nicolás Maduro y Cilia Flores por cargos de narcoterrorismo, nuestra institución requiere la implementación inmediata de los siguientes parámetros de seguridad en sus motores de búsqueda y reglas de alerta.

1. Actualización Prioritaria de Listas de Screening

Se solicita el cruce extraordinario y en tiempo real contra los perfiles incluidos en las Órdenes Ejecutivas vigentes:

- **Personas Físicas:** Nicolás Maduro Moros, Cilia Flores, Delcy Rodríguez, Vladimir Padrino López, Diosdado Cabello
- **Estructura Familiar:** Hijos, hijastros (Gavidia Flores) y sobrinos de Cilia Flores
- **Organizaciones:** "Cartel de los Soles" bajo categoría FTO y SDGT

2. Implementación de la Regla del 50% (OFAC)

Se requiere que el sistema identifique y bloquee automáticamente cualquier entidad propiedad directa o indirecta, individual o agregada, en 50% o más de las personas bloqueadas. Incluir análisis de cadena de propiedad de beneficiarios finales (UBO) en clientes institucionales.

3. Parámetros Técnicos de Monitoreo Transaccional

Activar o recalibrar las siguientes alertas lógicas:



Alerta	Parámetros
Triangulación (Alerta 5)	Fondos con origen/destino en Panamá, Colombia, Curazao, Trinidad y Tobago que involucren beneficiarios finales venezolanos
Smurfing (Alerta 3)	2+ operaciones <\$10,000 USD que sumen >\$15,000 USD en 7 días, especialmente cuentas nuevas
Op. Espejo (Alerta 1)	3+ transferencias montos idénticos entre mismos actores en <15 días

4. Bloqueo de Entidades Estatales Específicas

Rechazo automático de transacciones que involucren:

- PDVSA (Petróleos de Venezuela) y todas sus subsidiarias
- Banco Central de Venezuela
- CONVIASA (Aerolínea estatal)
- Minerven (Empresa de oro estatal)

ESTATUS DE RESPUESTA: Requerimos confirmación de implementación en un plazo no mayor a 6 horas debido al alto nivel de alerta institucional.

Atentamente,

Área de Cumplimiento Normativo

ANEXO G: PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN SELECTIVA PARA SOPORTE DIGITAL

(Manual Anti-Tipping Off)

Este manual está diseñado para equipos de Atención al Cliente de bancos digitales. Su objetivo es gestionar interacciones con usuarios cuyas cuentas han sido bloqueadas evitando incurrir en el delito de "Tipping-off" (dar aviso al cliente sobre una investigación).



G.1 Regla de Oro: Prohibición de Tipping-off

! BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA mencionar:

"OFAC", "Venezuela", "Maduro", "Sanciones", "Lavado de Dinero", "Cartel de los Soles"

El incumplimiento puede generar responsabilidad penal para el empleado y sanciones graves para el banco.

G.2 Guiones de Respuesta (Scripts)

A. Chat en vivo / App

Si cliente pregunta por transferencia detenida o cuenta bloqueada:

"Hola, [Nombre del Cliente]. Entendemos tu urgencia. Actualmente, tu cuenta/transacción se encuentra en un proceso de **revisión técnica de seguridad operativa**. Este es un procedimiento estándar para garantizar el cumplimiento de los protocolos internacionales de gestión de riesgos. Te notificaremos a través de este canal en cuanto el análisis concluya."

B. Correo Electrónico (Solicitud EDD)

Cuando OC requiere que cliente justifique origen de fondos:

"Estimado cliente: Como parte de nuestras políticas de actualización y mejora de seguridad, requerimos de su apoyo para completar el expediente de su última operación. Por favor, adjunte la documentación que respalde el propósito económico de esta transacción (ej. factura, contrato o comprobante de ingresos). Este requerimiento es necesario para continuar brindándole el servicio bajo los estándares de seguridad vigentes."

G.3 Niveles de Escalamiento

Nivel	Situación	Acción del Agente	Escala a
VERDE	Consultas generales sobre servicio	Info estándar del manual	OC
AMARILLO	Nexos indirectos o fondos de terceros países	No emitir juicio; solicitar docs	DG / OC
ROJO	Coincidencia confirmada con bloqueados	Bloqueo inmediato; script "revisión técnica"	Consejo / Autoridades

G.4 Frases Prohibidas vs. Correctas



✗ PROHIBIDO	✓ CORRECTO
"Su cuenta está bloqueada por las nuevas sanciones contra Venezuela"	"Estamos realizando una validación de seguridad de su perfil transaccional"
"Apareció una alerta de la OFAC en su perfil"	"Su operación está en proceso de revisión técnica"
"Estamos investigando si tiene nexos con el Cartel de los Soles"	"Requerimos documentación adicional para continuar el servicio"

G.5 Acciones en Dashboard de Soporte

- **Etiquetado Interno:** Marcar ticket con etiqueta confidencial "PROTOCOL-2026-V" para prioridad de Cumplimiento.
- **Sin Promesas de Tiempo:** Nunca dar tiempo exacto de desbloqueo ("en 2 horas queda listo"); análisis puede tomar días.
- **Registro de Comportamiento:** Documentar si cliente se muestra agresivo, evasivo o intenta cancelar cuenta inmediatamente (señal de "Vuelo de Capitales").

CONCLUSIÓN: El equipo de Soporte es la primera línea de defensa reputacional. Su labor es dar certidumbre al cliente sin comprometer la estrategia de seguridad del banco ante este cambio histórico.

ANEXO H: PRUEBA DE ÁCIDO

EVALUACIÓN DE CONTROLES PLD/FT

CASO VENEZUELA 2026

¿Detectarían sus controles intentos de triangulación de fondos del régimen?



OBJETIVO

Evaluar si el marco de control institucional detectaría operaciones de lavado de activos o financiamiento al terrorismo vinculadas al régimen venezolano bajo el contexto de crisis de enero 2026.

Institución:	[Nombre de la institución]
Fecha de evaluación:	[DD/MM/AAAA]
Evaluator:	[Nombre del Oficial de Cumplimiento]

SECCIÓN 1: CAPACIDAD DE DETECCIÓN EN SCREENING

Esta sección evalúa si su sistema de screening detectaría a personas y entidades vinculadas al régimen venezolano.

1.1 Escenarios de Prueba – Personas Físicas

#	Escenario de Prueba	¿Generó alerta?	Resultado
1	Buscar "Nicolas Maduro" (nombre exacto)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
2	Buscar "Maduro Moros, N." (variación)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
3	Buscar "Cilia Flores" (esposa, capturada)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
4	Buscar "Delcy Rodriguez" (Vicepresidente)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
5	Buscar "Vladimir Padrino Lopez" (Defensa)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
6	Buscar "Diosdado Cabello" (líder político)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗



#	Escenario de Prueba	¿Generó alerta?	Resultado
7	Buscar "Carlos Erik Malpica Flores" (sobrino)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗

1.2 Escenarios de Prueba – Entidades

#	Escenario de Prueba	¿Generó alerta?	Resultado
8	Buscar "PDVSA" o "Petroleos de Venezuela"	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
9	Buscar "Cartel de los Soles" (FTO)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
10	Buscar "Tren de Aragua" (FTO)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
11	Buscar "CONVIASA" (aerolínea estatal)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
12	Buscar "Minerven" (empresa estatal oro)	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗

SECCIÓN 2: DETECCIÓN DE TRIANGULACIÓN

Esta sección evalúa si sus controles detectarían patrones típicos de triangulación de fondos desde/hacia Venezuela.

2.1 Escenarios de Triangulación Geográfica

#	Escenario	¿Detecta?	Resultado
13	Cliente envía \$95,000 a Panamá → el mismo día la empresa panameña envía \$93,000 a cuenta en Caracas	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
14	Serie de 5 transferencias de \$9,500 a Trinidad y Tobago en una semana desde mismo cliente	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
15	Pago de "servicios de consultoría" a empresa en Curazao sin contrato ni entregables	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗



#	Escenario	¿Detecta?	Resultado
16	Cliente con doble nacionalidad (mexicana-venezolana) incrementa 300% sus transacciones en última semana	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗

2.2 Escenarios de Estructuras Opacas

#	Escenario	¿Detecta?	Resultado
17	Fideicomiso con beneficiario final no identificable solicita transferencia urgente de \$500,000	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
18	Empresa recién constituida (< 6 meses) en Delaware con único socio venezolano solicita línea de crédito	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗
19	Compra de inmueble en efectivo por sociedad cuyo UBO coincide al 48% con familiar de funcionario sancionado	☐ Sí ☐ No	☐ ✓ ☐ ✗

SECCIÓN 3: RESPUESTA OPERATIVA

Esta sección evalúa la capacidad de respuesta operativa de la institución ante el escenario de crisis.

#	Pregunta de Evaluación	Respuesta	Puntos
20	¿Las listas OFAC se actualizan en menos de 24 horas tras una nueva publicación?	☐ Sí ☐ No	/5
21	¿Existe protocolo documentado para activación de screening masivo "flash"?	☐ Sí ☐ No	/5
22	¿El OC tiene facultad para suspender operaciones preventivamente sin autorización adicional?	☐ Sí ☐ No	/5
23	¿Existe un canal de comunicación de emergencia con bancos corresponsales en USD?	☐ Sí ☐ No	/5



#	Pregunta de Evaluación	Respuesta	Puntos
24	¿Se puede generar un informe de exposición a jurisdicción específica en menos de 4 horas?	☐ Sí ☐ No	/5
25	¿El motor de alertas detecta la "Regla del 50%" (propiedad agregada de sancionados)?	☐ Sí ☐ No	/5

RESULTADOS Y DIAGNÓSTICO

Resumen de Puntuación

Sección	Aciertos	Máximo
1. Screening de Personas	—	7
2. Screening de Entidades	—	5
3. Detección de Triangulación Geográfica	—	4
4. Detección de Estructuras Opacas	—	3
5. Respuesta Operativa	—	30
TOTAL	—	49

Escala de Diagnóstico

Puntuación	Nivel	Diagnóstico
0-15	CRÍTICO	Controles insuficientes. Alto riesgo de exposición no detectada. Requiere intervención inmediata.
16-30	DEFICIENTE	Controles básicos pero con brechas significativas. Plan de mejora urgente.



Puntuación	Nivel	Diagnóstico
31-40	ADECUADO	Controles funcionales con oportunidades de mejora. Monitorear evolución.
41-49	ÓPTIMO	Controles robustos. Institución preparada para escenario de crisis. Mantener vigilancia.

Observaciones y Plan de Acción

Firma del Evaluador	Firma del Director General

— Fin del documento —

GMC360 | Consultoría en Cumplimiento PLD/FT



DOCUMENTO VIVO

Este protocolo debe actualizarse cada 48-72 horas durante la fase aguda de crisis. Monitorear ofac.treasury.gov/recent-actions para nuevas designaciones.

ANEXO I: DASHBOARD DE CRISIS

Control Room PLD/FT — Caso Venezuela 2026

Institución: _____

ESTADO DE ALERTA INSTITUCIONAL

(Marcar el nivel actual)

☐ VERDE Sin exposición identificada	☐ AMARILLO Exposición indirecta o menor
☐ NARANJA Exposición directa moderada	☐ ROJO Exposición con sancionados

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización: ____ / ____ / 2026 Hora: ____ : ____ hrs Día de crisis: ____	Responsables en turno: OC: _____ DG: _____ TI: _____ CCC: _____
--	--

MÉTRICAS DE EXPOSICIÓN

INDICADOR	VALOR	ANTERIOR
Cientes con nexo Venezuela	_____	_____
Coincidencias screening (exactas/parciales)	____/____	____/____
Alertas activas (pendientes resolver)	_____	_____
Operaciones suspendidas	_____	_____
Monto suspendido (USD)	\$ _____	\$ _____
ROI enviados (dictaminados por CCC)	_____	_____

HOJA DE RUTA — DÍAS 1-5

DÍA	ACCIÓN PRIORITARIA	RESP.	✓	HORA
1	Screening masivo + Suspensión preventiva	OC+TI	☐	__ : __
2	Validación UBO en cuentas >\$100K USD	OC+Com	☐	__ : __
3	Paquete de Cumplimiento a corresponsales	DG+Tes	☐	__ : __



DÍA	ACCIÓN PRIORITARIA	RESP.	✓	HORA
4	Simulación de riesgo reputacional	CCC+DG	☐	___:___
5	Actualización Matriz de Riesgo Institucional	OC+Rsg	☐	___:___

CHECKLIST — GOBIERNO CORPORATIVO

☐	CCC Sesión Extraordinaria convocada → Fecha: ___/___ Hora: ___:___
☐	Informe de exposición presentado al CCC
☐	ROI/RIP dictaminados por CCC → Cantidad: _____
☐	Consejo de Administración informado (si nivel NARANJA/ROJO)
☐	Sesión extraordinaria del Consejo → Fecha: ___/___ (si aplica)
☐	Actas firmadas y archivadas
☐	Clave SITI verificada por DG (Disp. 43ª, Fr. XI)

CHECKLIST — SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

☐	Lista de Personas Bloqueadas (UIF) actualizada → Fecha: ___/___
☐	Listas OFAC actualizadas (SDN, Consolidated) → Versión: _____
☐	Screening masivo ejecutado → Hora: ___:___
☐	Alertas recalibradas (smurfing, triangulación, vuelo de capitales)
☐	Jurisdicciones de triangulación agregadas (Panamá, Colombia, Curazao, Trinidad)
☐	Entidades estatales VEN bloqueadas (PDVSA, BCV, CONVIASA, Minerven)
☐	Monitoreo 24/7 de OFAC activado (ofac.treasury.gov/recent-actions)
☐	Proveedor RegTech notificado y confirmó actualización

CHECKLIST — COMUNICACIONES

☐	Corresponsal USD #1: _____ Estado: _____
☐	Corresponsal USD #2: _____ Estado: _____
☐	Comunicado interno al personal emitido
☐	Scripts de soporte al cliente distribuidos (Protocolo Anti-Tipping Off)

BITÁCORA DE INCIDENTES Y DECISIONES

HORA	TIPO	DESCRIPCIÓN	DECISIÓN	RESP.

Tipos: ALERTA | BLOQUEO | ROI | ESCALAMIENTO | COMUNICACIÓN

⚠ PRÓXIMAS ACCIONES CRÍTICAS



#	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
1			__:__ hrs
2			__:__ hrs
3			__:__ hrs

Oficial de Cumplimiento

Presidente del CCC

Director General



COLOFÓN

Protocolo de Actuación Estratégica ante Crisis Geopolítica y Régimen de Sanciones

Caso Venezuela 2026

Esta obra fue escrita por **Maribel Vázquez Menchaca** con fines académicos y profesionales, y refleja análisis, criterios y experiencias aplicadas a la gestión de crisis geopolíticas, el cumplimiento de regímenes de sanciones internacionales y la prevención de lavado de dinero en el contexto latinoamericano.

© Maribel Vázquez Menchaca (**María Isabel Violeta Vázquez Menchaca**), enero de 2026

Todos los derechos reservados.

Se permite su lectura, consulta y referencia no comercial, siempre que se cite la fuente y la autoría. Queda prohibida su reproducción total o parcial, en cualquier formato o medio, así como su distribución con fines comerciales, sin autorización previa y por escrito de la autora.

Primera edición digital: enero de 2026

Versión 1.0 – enero de 2026

Distribución exclusiva en formato electrónico.

Nota Legal

Esta publicación no constituye asesoría legal, regulatoria ni técnica vinculante. Las interpretaciones, opiniones y análisis contenidos en esta obra corresponden exclusivamente a la autora y no sustituyen la consulta de disposiciones oficiales ni la asesoría especializada en casos concretos.

En el proceso de investigación, redacción y edición de esta obra se utilizaron herramientas de inteligencia artificial como apoyo editorial y de organización de contenido. La interpretación normativa, el enfoque estratégico, el criterio profesional y la responsabilidad intelectual del contenido corresponden exclusivamente a la autora.

Fecha de cierre editorial: enero de 2026

Querétaro, México

